



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SUMARIO

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN

1.3.2 PREGUNTAS

1.3.2.2 Contestaciones a Preguntas escritas

- | | |
|---|--------|
| – 7-05/PE-000066, relativa a carretera Camas-Salteras | 32.484 |
| – 7-05/PE-002663, relativa a ordenanzas sobre instalaciones de placas solares en los municipios andaluces | 32.484 |
| – 7-06/PE-001360, relativa a experiencias mixtas para formación y empleo en Rute, Córdoba | 32.485 |
| – 7-06/PE-003481, relativa a plan de abastecimiento y saneamiento integral en la ciudad gaditana de El Puerto de Santa María (Cádiz) | 32.485 |
| – 7-06/PE-003495, relativa a proyecto de restauración de “La Barranca” en Albaida del Aljarafe (Sevilla) | 32.486 |
| – 7-06/PE-003500, relativa a plan de abastecimiento y saneamiento integral en El Puerto de Santa María (Cádiz) | 32.486 |
| – 7-06/PE-003504, relativa a impulso a energías renovables en la comarca del Guadalhorce (Málaga) | 32.487 |
| – 7-06/PE-003548 y 7-06/PE-003696 (<i>Contestación conjunta</i>) | 32.488 |
| – 7-06/PE-003572, relativa a financiación prevista para el nuevo Centro de Interpretación de Mágina, ubicado entre Huelma y Cambil, Jaén | 32.489 |
| – 7-06/PE-003626, relativa a motivos para no ejecutar actuaciones comprometidas en “Baldíos de Haza Colorada” de Pegalajar, Jaén, y previsiones de actuaciones para la recuperación de la zona incendiada en tales montes | 32.489 |

- | | | | |
|--|--------|---|--------|
| – 7-06/PE-003642, relativa al trazado de carretera de Valencina de la Concepción y yacimientos arqueológicos | 32.490 | – 7-06/PE-004070, relativa a situación del proceso en que se encuentra la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible del parque natural de Sierra María-Los Vélez, Almería, y previsión de actuaciones | 32.504 |
| – 7-06/PE-003651, relativa a campos de voluntariado ambiental 2006 | 32.491 | – 7-06/PE-004073, relativa a proceso previsto por el Gobierno para la mejora de los nuevos PORN y PRUG del Parque Nacional de Sierra Nevada y para la participación social en el mismo | 32.505 |
| – 7-06/PE-003662, relativa a valoración de la ejecución de la medida 85 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía” | 32.491 | – 7-06/PE-004074, relativa a previsiones del Gobierno para la participación social en torno al proceso de elaboración de los nuevos PORN y PRUG del Cabo de Gata, Almería | 32.505 |
| – 7-06/PE-003737, relativa a actuaciones de la inspección de trabajo en la provincia de Huelva para detectar fraudes en el AEPSA | 32.494 | – 7-06/PE-004101, relativa a estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Herrera (Sevilla) | 32.505 |
| – 7-06/PE-003755, relativa a desbroce en el pinar de El Colorao-Roche, Conil | 32.494 | – 7-06/PE-004136, relativa a Real Fábrica de Artillería de Sevilla | 32.506 |
| – 7-06/PE-003768, relativa a vía pecuaria afectada por obras del AVE en el municipio de Antequera (Málaga) | 32.495 | – 7-06/PE-004161, relativa a contaminación acústica de la EDAR “Las Galeras”, de El Puerto de Santa María (Cádiz) | 32.506 |
| – 7-06/PE-003769, relativa a tratamiento de lodos con riesgos para la salud pública en Osuna (Sevilla) | 32.496 | – 7-06/PE-004171, relativa a actuaciones del Gobierno para la adecuación de las instalaciones destinadas a taller ocupacional en Úbeda (Jaén) | 32.507 |
| – 7-06/PE-003774, relativa a cumplimiento de planes de autoprotección contra incendios en la provincia de Granada | 32.497 | – 7-06/PE-004174, relativa al sector pesquero andaluz que ha soportado la subida del gasoil, sin que hasta el momento se le hayan concedido las ayudas económicas prometidas | 32.508 |
| – 7-06/PE-003916, relativa a suministro eléctrico en la provincia de Almería | 32.497 | – 7-06/PE-004177, relativa a acondicionamiento de la carretera CO-0284, entre Pozoblanco y Obejo | 32.508 |
| – 7-06/PE-003983, relativa a reforma de la Explanada de Consolación en Utrera (Sevilla) | 32.498 | – 7-06/PE-004180, relativa a depuradora de aguas fecales en Porcuna | 32.508 |
| – 7-06/PE-003984, relativa a deplorable situación de la laguna de Tollón en El Cuervo de Sevilla (Sevilla) | 32.500 | – 7-06/PE-004211, relativa al centro de visitantes del Parque Natural Bahía de Cádiz | 32.508 |
| – 7-06/PE-004011, relativa a problemas ocasionados por vertido industrial en Los Barrios, Cádiz | 32.500 | – 7-06/PE-004221, relativa a gestión de bienes ganaderos y agrícolas derivados de operación Malaya en Marbella, Málaga | 32.509 |
| – 7-06/PE-004013, relativa a incendios en Cádiz | 32.502 | – 7-06/PE-004223, relativa a medidas para la modernización de regadíos en la provincia de Málaga | 32.509 |
| – 7-06/PE-004048, relativa a deterioro y restauración del “Caminito” del Chorro, en el desfiladero de Los Gaitanes, en Ardales (Málaga) | 32.502 | – 7-06/PE-004224, relativa a medidas para la modernización de regadíos en la provincia de Huelva | 32.510 |
| – 7-06/PE-004060, relativa a autorización a la cantera Sierra de Morón, Sevilla | 32.503 | – 7-06/PE-004231, relativa a extensión de la zona de servidumbre en Andalucía | 32.510 |
| – 7-06/PE-004065, relativa a actuaciones del Gobierno para cubrir las necesidades en materia de infraestructuras para la depuración de aguas residuales en municipios de la provincia de Almería | 32.503 | | |

– 7-06/PE-004235, relativa al teatro municipal en Torredonjimeno (Jaén)	32.510	– 7-06/PE-004260, relativa a procedimiento de tasación del vehículo oficial 5564 BGW	32.519
– 7-06/PE-004241, relativa a segunda línea del centro de día de la tercera edad en Torredonjimeno (Jaén)	32.511	– 7-06/PE-004261, relativa a enajenación del vehículo oficial 5564 BGW	32.519
– 7-06/PE-004243, relativa a residencia de la tercera edad en Torredonjimeno (Jaén)	32.511	– 7-06/PE-004262, relativa a transferencia del vehículo 5564 BGW	32.519
– 7-06/PE-004247, relativa a ayudas a la Asociación de Editores de Andalucía	32.511	– 7-06/PE-004263, relativa a tiempo de vida útil del coche oficial con matrícula 5564 BGW	32.520
– 7-06/PE-004251, relativa a reducción de los contratos AIRBUS con empresas auxiliares	32.516	– 7-06/PE-004271, relativa a concesión de riegos en Espera	32.520
– 7-06/PE-004254, relativa a extinción de los contratos laborales de los empleados de la empresa Metalgráfica Malagueña, S.A.	32.516	– 7-06/PE-004284, relativa a construcción de un espacio escénico en Baeza	32.520
– 7-06/PE-004256, relativa a costo total del vehículo oficial del Consejero de Agricultura y Pesca	32.517	– 7-06/PE-004310, relativa a residencia para la tercera edad en la comarca de la Sierra de Cádiz	32.520
– 7-06/PE-004257, relativa a baja del vehículo oficial matrícula 5564 BGW	32.517	– 7-06/PE-004340, relativa al mercado central de abastos de Jerez de la Frontera, Cádiz	32.521
– 7-06/PE-004258, relativa a procedimiento bajas y enajenación de vehículos oficiales	32.518	– 7-06/PE-004397, relativa a taller ocupacional de Úbeda, Jaén	32.521
– 7-06/PE-004259, relativa a tasación de vehículos oficiales a enajenar	32.518	– 7-06/PE-004407, relativa a adecuación del arroyo de La Yedra en Canena	32.521
		– 7-06/PE-004409, relativa a espacio escénico en el municipio jiennense de Canena	32.522

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN

1.3.2 PREGUNTAS

1.3.2.2 Contestaciones a Preguntas escritas

7-05/PE-000066, respuesta a la Pregunta escrita relativa a carretera Camas-Salteras

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Javier Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 136, de 10 de febrero de 2005

Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006

En la carretera SE-510, (actual A-8077) de Camas a Sanlúcar la Mayor por Olivares, se han realizado en el periodo 2000-2004 las siguientes inversiones en conservación y mejora de la seguridad vial:

– Refuerzo de firme en la SE-510 (actual A-8077) entre Camas y Olivares, punto kilométrico 2+450 al 11+900. Importe de adjudicación 557.377 euros.

– Mejora de la seguridad vial en el tramo Camas-Castilleja de Guzmán. Importe de adjudicación 110.660 euros.

– Mejora intersección SE-510. Tramo: Camas-Castilleja de Guzmán. Importe adjudicación 80.831 euros.

Con independencia de lo anterior, y con objeto de mejorar la funcionalidad de la carretera y aumentar su capacidad para atender la demanda de tráfico existente entre Camas y Salteras, el Plan MAS CERCA contempla las siguientes actuaciones en la SE-510 (actual A-8077):

• Variante de la carretera A-8077 entre Castilleja de Guzmán y Camas:

Estudio Informativo en fase final de redacción. En base a las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública, y teniendo en cuenta los objetivos del nuevo Plan de Transporte Metropolitano de Sevilla y con objeto de plantear una alternativa que no afecte al patrimonio arqueológico de Valencina y Castilleja de Guzmán, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha decidido no aprobar ninguna de las alternativas definidas en el estudio y encargar un proyecto de trazado y proyecto de construcción que defina una nueva alternativa que discurriría sensiblemente paralela al corredor fe-

rroviario Sevilla-Huelva, partiendo de un punto intermedio entre Valencina y Salteras, próximo al futuro intercambiador de transporte que define el nuevo Plan Metropolitano para el Aljarafe Norte.

La Dirección General de Carreteras ha dado instrucciones a la empresa pública GLASA para que vaya preparando la Orden de Estudio del Proyecto de Construcción y trazado de la nueva alternativa. Una vez preparada la Orden de Estudio se procederá a licitar el proyecto.

La Delegación Provincial de Sevilla, está ultimando el informe de alegaciones. Antes de final de año, está previsto remitir el informe a Dirección General de Carreteras para su conformidad y aprobación.

La inversión estimada: 40 millones de euros.

• Mejora de articulación Aljarafe Norte (eje Castilleja de Guzmán-Valencina-Salteras-Olivares-Albaida):

Estudio Informativo en fase inicial de redacción cuya alternativa que se seleccione viene condicionada por la decisión recientemente tomada respecto al estudio informativo anterior. En este sentido el objetivo de este segundo estudio es resolver las travesías de Salteras y Olivares mediante la ejecución de Variantes estrictas ó una única variante más amplia, que sirva a las dos poblaciones.

Una vez tomada la decisión respecto al primer estudio informativo, se dará instrucciones para impulsar la redacción de este estudio tomando como condicionante la alternativa que se plantea en el tramo anterior.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.

La Consejera de Obras Públicas y Transportes,
Concepción Gutiérrez del Castillo.

7-05/PE-002663, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ordenanzas sobre instalaciones de placas solares en los municipios andaluces

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García, Dña. Carolina González Vigo y D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 280, de 16 de septiembre de 2005

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 27 de diciembre de 2006

A fecha de hoy la Consejería de Medio Ambiente no tiene atribuida competencias ni en materia energética ni en materia de ordenamiento de la vivienda, por lo que su posicionamiento en este ámbito sólo puede limitarse a recomendaciones cuando le son solicitadas desde los organismos competentes.

En cualquier caso, la postura respecto a la instalación de placas solares en viviendas siempre ha sido favorable puesto que se considera que son una fuente de energía renovable de la que se dispone en abundancia en nuestra Comunidad y que permite reducir impactos desfavorables que se generan al usar otras fuentes de energía como son los combustibles fósiles para este mismo fin.

Al no tratarse de un ámbito en el que la Consejería de Medio Ambiente sea competente en razón de la materia, esta Consejería no posee un modelo de normativa orientativa al respecto.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.

La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Covés Botella.

7-06/PE-001360, respuesta a la Pregunta escrita relativa a experiencias mixtas para formación y empleo en Rute, Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 402, de 22 de marzo de 2006

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 5 de enero de 2007

La Orden de 9 de noviembre de 2005 de adecuación de diversas Órdenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Disposición Derogatoria Única, derogó la Orden de 16 de noviembre de 2001 reguladora de las experiencias mixtas de formación y empleo.

El Ayuntamiento de Rute presenta el 30 de noviembre de 2004, solicitud de subvención para experiencias Mixtas de Formación y Empleo acogida a la Orden de 16 de noviembre de 2001.

En consecuencia, al quedar sin efecto dicha norma por estar derogada, no procede tramitar subvenciones solicitadas al amparo de la normativa mencionada, a fecha de 30 de noviembre de 2004.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.

El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

7-06/PE-003481, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plan de abastecimiento y saneamiento integral en la ciudad gaditana de El Puerto de Santa María (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 482, de 20 de julio de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 20 de diciembre de 2006

La Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María suscriben el 23 de abril de 1998, un Convenio Marco de Cooperación para la ejecución de un Plan de Abastecimiento y Saneamiento Integral del Municipio (denominado PASI).

El alcance económico del programa inicial del convenio ascendía a la cantidad de 21,64 millones de euros, con igual porcentaje de financiación (50%) por ambas Administraciones.

Respecto a las obras incluidas en el PASI podemos indicarle que la situación actual es la siguiente:

OBRAS EN CURSO:

– Mejora del sistema general de abastecimiento de agua potable, depósitos y red arterial de Zona Norte.

Esta obra incluye la construcción de dos depósitos de 15.000 m³ cada uno en el Cerro de San Cristóbal y la red arterial primaria de la Zona Norte que conecta la salida de estos depósitos con los de “La Belleza” (dos de 6.000 m³), mediante una tubería de acero de unos 7.400 metros de longitud y de diámetros comprendidos entre los 900 y 350 milímetros.

La orden de inicio se dio el 3 de abril de 2006. Se está construyendo la cimentación de los depósitos, siendo la constructora San José-Cimsa (UTE El Puerto) y Dintra 5 la encargada de la dirección de obra. El presupuesto de adjudicación asciende a la cifra de 3.654.352 euros.

– Depósito Regulador El Marinero.

Ha finalizado la redacción del Proyecto y está pendiente de licitación e información pública. El presupuesto se cifra en 124.960 euros.

OBRAS PENDIENTES DE ENTREGAR:

– Colector de desagüe de la Avenida de la Libertad (tramo Acualadero-Puerto Sherry). Desagüe de las aguas pluviales aliviadas en las proximidades de la depuradora “Las Galeras” y vertidas al mar abierto en Puerto Sherry.

– Desodorización de la EDAR “Las Galeras”.

– Aprovechamiento de los efluentes de la EDAR “Las Galeras”.

El agua depurada se usa para regadío.

ÚLTIMAS ACTUACIONES:

El pasado 19 de julio de 2006, se reunió la Comisión Técnica de Seguimiento del Convenio Marco Junta de Andalucía-Ayuntamiento

de El Puerto de Santa María, para la construcción de obras de abastecimiento, saneamiento y depuración, de la que pueden extraerse las siguientes conclusiones:

– Se comprueba que el balance de inversiones está equilibrado por ambas partes.

– Tanto la Agencia Andaluza del Agua como APEMSA (aguas de El Puerto Empresa Municipal, S.A.), están de acuerdo en la incorporación de dos nuevas obras: cierre del anillo de abastecimiento a Valdelagrana por la Avenida de la Paz y colectores de saneamiento y pluviales por la Avenida de la Paz. Para ello es necesaria la ampliación del Canon de Mejora que debe ser aprobado por el Pleno municipal.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.

La Consejera de Medio Ambiente,

Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-003495, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyecto de restauración de “La Barranca” en Albaida del Aljarafe (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 482, de 20 de julio de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 20 de diciembre de 2006

Entre los cometidos encomendados a la Consejería de Medio Ambiente se incluye la restauración y rehabilitación de áreas degradadas por la actividad minera o industrial, enclavas en zonas de Espacios Naturales o que pertenezcan a terrenos de titularidad pública.

Para ello, una vez verificada dicha titularidad así como el compromiso por parte del ayuntamiento correspondiente del futuro mantenimiento y conservación de la zona restaurada, a través de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental se procede a la redacción del proyecto constructivo para su posible ejecución.

En este caso, condicionado el cumplimiento de los requisitos fijados en septiembre de 2004, se redactó, tras la petición del ayuntamiento, el proyecto titulado “Restauración de áreas degradadas por la actividad minera e industrial en Albaida del Aljarafe (Sevilla)” por un presupuesto de ejecución de 751.702,54 euros.

El citado proyecto está incluido en el banco de proyectos de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental pendiente de que se verifique que cumple todos los requisitos nece-

sarios para su ejecución y de que exista partida presupuestaria asignada al mismo.

La superficie contemplada en el proyecto de restauración representa en total una 7,50 Ha todas afectadas y degeneradas por el sucesivo vertido incontrolado que se ha venido efectuando durante los últimos años.

Los trabajos de regeneración se proyectan sobre una superficie de 3,50 Ha que son terrenos de titularidad municipal, mientras que las restantes 4 Ha también afectadas por vertidos se delimitan como vertederos que corresponden a propiedad privada, y sobre los que se actuaría en el caso de que todos los terrenos pasasen a ser de titularidad pública.

Por ultimo, decir que la zona está afectada por las medidas que se fijan en la Ley 3/ 1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarías.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.

La Consejera de Medio Ambiente,

Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-003500, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plan de abastecimiento y saneamiento integral en El Puerto de Santa María (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del

G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 482, de 20 de julio de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 20 de diciembre de 2006

La Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María suscriben el 23 de abril de 1998, un Convenio Marco de Cooperación para la ejecución de un Plan de Abastecimiento y Saneamiento Integral del Municipio (denominado PASI).

El alcance económico del programa inicial del convenio ascendía a la cantidad de 21,64 millones de euros, con igual porcentaje de financiación (50%) por ambas Administraciones.

Respecto a las obras incluidas en el PASI podemos indicarle que la situación actual es la siguiente:

OBRAS EN CURSO:

– Mejora del sistema general de abastecimiento de agua potable, depósitos y red arterial de Zona Norte.

Esta obra incluye la construcción de dos depósitos de 15.000 m³ cada uno en el Cerro de San Cristóbal y la red arterial primaria de la Zona Norte que conecta la salida de estos depósitos con los de “La Belleza” (dos de 6.000 m³), mediante una tubería de acero de unos 7.400 metros de longitud y de diámetros comprendidos entre los 900 y 350 milímetros.

La orden de inicio se dio el 3 de abril de 2006. Se está construyendo la cimentación de los depósitos, siendo la constructora San José-Cimsa (UTE El Puerto) y Dintra 5 la encargada de la dirección de obra. El presupuesto de adjudicación asciende a la cifra de 3.654.352 euros.

– Depósito Regulador El Marinero.

Ha finalizado la redacción del Proyecto y está pendiente de licitación e información pública. El presupuesto se cifra en 124.960 euros.

OBRAS PENDIENTES DE ENTREGAR:

– Colector de desagüe de la Avenida de la Libertad (tramo Aculadero-Puerto Sherry). Desagüe de las aguas pluviales aliviadas en las proximidades de la depuradora “Las Galeras” y vertidas al mar abierto en Puerto Sherry.

– Desodorización de la EDAR “Las Galeras”.

– Aprovechamiento de los efluentes de la EDAR “Las Galeras”.

El agua depurada se usa para regadío.

ÚLTIMAS ACTUACIONES:

El pasado 19 de julio de 2006, se reunió la Comisión Técnica de Seguimiento del Convenio Marco Junta de Andalucía-Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, para la construcción de obras de abastecimiento, saneamiento y depuración, de la que pueden extraerse las siguientes conclusiones:

– Se comprueba que el balance de inversiones está equilibrado por ambas partes.

– Tanto la Agencia Andaluza del Agua como APEMSA (aguas de El Puerto Empresa Municipal, S.A.), están de acuerdo en la incorporación de dos nuevas obras: cierre del anillo de abastecimiento a Valdelagrana por la Avenida de la Paz y colectores de saneamiento y pluviales por la Avenida de la Paz. Para ello es necesaria la ampliación del Canon de Mejora que debe ser aprobado por el Pleno municipal.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.

La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-003504, respuesta a la Pregunta escrita relativa a impulso a energías renovables en la comarca del Guadalhorce (Málaga)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 482, de 20 de julio de 2006
Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa
Orden de publicación de 27 de diciembre de 2006*

Uno de los objetivos prioritarios de la política energética del Gobierno Andaluz es el conseguir que las energías renovables ocupen un puesto predominante en la estructura de abastecimiento energético de Andalucía. Los recursos energéticos fósiles existentes en la Comunidad son limitados, pero se cuenta por el contrario con importantes recursos renovables cuyo aprovechamiento supondría dotar a Andalucía de una energía autóctona segura, distribuida y en armonía con el medio ambiente, reforzando así el carácter sostenible del sistema energético andaluz.

Así se recoge en el Plan Energético de Andalucía actualmente en vigor, que contempla fomentar el uso de energía procedente de las fuentes renovables en todo el territorio andaluz. Dentro de los objetivos establecidos en la planificación se encuentra la instalación en el período de vigencia del Plan de 100 MW de solar térmica a alta temperatura, 281.000 m² de solar térmica a baja temperatura y 6.882 kWp de solar fotovoltaica, así como alcanzar los 2.700 MW de energía eólica en 2006.

En cuanto a la distribución territorial de las instalaciones para la consecución de estos objetivos, la planificación energética no contempla preferencias ni limitaciones más allá de las derivadas de la existencia del recurso energético así como de infraestructuras para la evacuación de la electricidad generada, en su caso.

En el caso de la energía solar, prácticamente toda Andalucía tiene un elevado nivel de horas solares y es por tanto susceptible de acoger instalaciones solares, por lo que el objetivo de esta Consejería es potenciar estas infraestructuras en todo el territorio andaluz.

En cuanto a la energía eólica, la disponibilidad de recurso suficiente y de infraestructuras de evacuación está más limitada geográficamente. Es por ello que esta Consejería ha concentrado sus esfuerzos en una serie de zonas, conocidas como ZEDE, donde el recurso eólico se extiende a superficies de gran extensión, permitiendo por tanto la concentración de instalaciones y sus infraestructuras de evacuación. En el caso concreto de la comarca del Guadalhorce, que se encuentra dentro de la ZEDE Tajo de la Encantada-Campillos, se contempla la instalación de 27 MW de potencia eólica.

Para alcanzar los anteriores objetivos y seguir impulsando el desarrollo de las energías renovables en años venideros la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha dotado de importantes instrumentos puestos al servicio del tejido social, empresarial e institucional andaluz, y por tanto de todos los ciudadanos, empresas e instituciones de la comarca del Guadalhorce.

Se trata de la Orden de Incentivos del 18 de julio de 2005, gestionada por la Agencia Andaluza de la Energía, y del Proyecto de Ley de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía.

La citada Orden recoge entre los proyectos y actuaciones incentivables la producción de energía eléctrica en régimen especial, las instalaciones de energías renovables, la producción de biocombustibles y de combustibles sólidos, la logística de biomasa y biocombustibles y el transporte y distribución de energía en Andalucía.

Por otra parte, para agilizar el desarrollo de los proyectos de parques eólicos, entre ellos los previstos en la comarca del Guadalhorce, se han establecido dentro de la Consejería grupos de trabajo que hacen un seguimiento de cada una de las instituciones y sectores involucrados en el desarrollo de los procedimientos y las instalaciones. Estos grupos implican reuniones periódicas de control para determinar los obstáculos que vayan apareciendo, la forma de solucionarlos y para la coordinación efectiva de las actividades que lo requieran.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.

7-06/PE-003548 y 7-06/PE-003696

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 482, de 20 de julio de 2006
Contestación conjunta

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 20 de diciembre de 2006

- 7-06/PE-003548, relativa a desbroce en el pinar de El Colorao-Roche (Conil).
- 7-06/PE-003696, relativa a actuaciones urgentes en el pinar El Colorao-Roche de Conil (Cádiz).

El Colorado es un núcleo de población perteneciente al término municipal de Conil de la Frontera. Junto a este núcleo se encuentra el pinar de El Colorado que desarrolla en una franja de 18 Ha de superficie que fue descatalogado como monte de utilidad pública en el año 1967 (junto a los terrenos que actualmente ocupa la urbanización Roche) y que están calificados como terrenos urbanizables (parcialmente ya urbanizado y el resto como Parque Recreativo) por la normativa vigente.

Por tanto las competencias de actuación en estos terrenos corresponden al ayuntamiento como terrenos urbanizables, habiéndose efectuado por parte del ayuntamiento trabajos de limpieza de matorral para prevención de incendios en marzo de 2006.

El pinar de Roche, situado junto al referido anteriormente, propiedad del Ayuntamiento de Conil, es objeto de un convenio

con la Consejería de Medio Ambiente de colaboración para la gestión de dicho monte.

Existe una planificación para la conservación y mejora de la cubierta vegetal en el monte Roche, contenida en el "Proyecto de Ordenación de los ecosistemas forestales del monte Dehesa de Roche" aprobado el 27/02/2004.

Como desarrollo de la planificación prevista en dicho Proyecto de Ordenación se están ejecutando los siguientes proyectos:

– Defensa contra incendios: "Mantenimiento de cortafuegos mecanizados en la provincia de Cádiz". Anualmente se repasan mediante gradeo todos los cortafuegos existentes en este monte en 91,6 Ha con una inversión de 17.634 euros.

– Conservación y mejora de la cubierta vegetal: "Conservación de hábitat litorales en la provincial de Cádiz". Se han realizado entre 2005 y 2006 para este monte tratamientos selvícolas de mejora (rozas, podas y clareos) en 21 Ha, y restauración forestal (con pino piñonero y enebro) en 21 Ha con una inversión de 318.496 euros.

– "Tratamientos selvícolas y ayudas a la regeneración en montes públicos de ayuntamientos de la provincia de Cádiz", a ejecutar entre 2005 y 2007. Para el monte Dehesa de Roche se contemplan tratamientos de rozas de matorral, podas y clareos en un total de 108,8 Ha con una inversión de 145.360 euros.

– Infraestructuras: "Mantenimiento y reparación de caminos en montes públicos de la provincia de Cádiz". Contempla en este monte la mejora del firme del camino en 6.289 metros con una inversión de 10.104 euros. Se ha ejecutado en julio de 2006.

– "Conservación y señalización de la red viaria". Contempla la conservación de caminos en este monte, con una inversión de 101.279 euros a ejecutar entre 2006 y 2008.

Asimismo, están planificadas otras actuaciones en proyectos redactados para su próxima ejecución:

– Conservación y mejora de la cubierta vegetal: "Tratamientos selvícolas preventivos en el monte Breña Alta y Baja y otros municipales de la provincia de Cádiz". Contempla la ejecución en el monte Roche de tratamientos preventivos contra incendios mediante podas, clareos y rozas de apoyo a cortafuegos, con una inversión de 290.982 euros.

Los trabajos preventivos contra incendios forestales pretenden preparar la vegetación de determinadas zonas (cortafuegos y áreas cortafuegos) disminuyendo la acumulación de material que es combustible con objeto de ralentizar la propagación de un posible incendio. Estas labores tienen que compatibilizarse con la necesidad de un medio natural que conlleva la presencia de vegetación arbórea y arbustiva como hábitat de especies y elemento consustancial del paisaje. Por tanto, la limpieza del monte debe compatibilizarse con este fin, y para ello se centran los trabajos de prevención de incendios (popularmente llamados limpieza de monte) en determinadas áreas estratégicas.

En el sentido anteriormente descrito, la Consejería de Medio Ambiente en desarrollo del convenio de cooperación con el Ayuntamiento de Conil, propietario del monte, está desarrollando para este fin, los trabajos preventivos detallados anteriormente, y con los plazos que también se ha detallado.

Para evitar que los posibles incendios, como el acaecido el mes de julio de 2006, pongan en peligro la integridad de los habitantes del entorno del monte (enclavados reconocidos y no reconocidos y colindantes) es conveniente que, junto a las medidas descritas a desarrollar por la Consejería de Medio Ambiente, y dada la ubicación de estas viviendas en un medio rural diseminado fuera del núcleo urbano, se desarrollen las medidas de prevención de incendios que contempla la Ley 5/1999 y su Reglamento de Prevención y lucha contra incendios forestales para los titulares de viviendas e instalaciones recogidas en los artículos 21 y 24 de dicho Reglamento, así como los Planes de Autoprotección municipal (artículos 42 a 44).

En resumen, para el área del pinar de El Colorado, se ha detallado que la calificación de terreno urbanizable que supone la competencia del Ayuntamiento de Conil en dicha zona, y que los trabajos preventivos han sido efectuados.

Para el monte Dehesa de Roche, asimismo, los trabajos preventivos se han ido realizando y continuarán realizándose con los sucesivos proyectos en desarrollo del Proyecto de Ordenación, y para ello las inversiones están sujetas en su realización a la legislación que las regula (Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de Seguridad y Salud laborales) que permitan su ejecución en las condiciones de seguridad necesarias. No se contempla, por tanto, que los vecinos reciban una autorización para trabajos preventivos en el Monte Roche, aunque sí lo pueden realizar en desarrollo de las medidas de autoprotección mencionadas anteriormente, en los terrenos de su propiedad (enclavados y colindantes al monte), bajo las condiciones previstas en la Ley Forestal y su Reglamento (Autorización previa de los trabajos y ejecución en la época adecuada fuera de las épocas definidas de peligro alto y medio).

Sevilla; 27 de noviembre de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-003572, respuesta a la Pregunta escrita relativa a financiación prevista para el nuevo Centro de Interpretación de Mágina, ubicado entre Huelma y Cambil, Jaén

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 20 de diciembre de 2006*

Las actuaciones ejecutadas, en ejecución o previstas por el Servicio de Equipamiento y Uso Público en relación con el centro de visitantes del Parque Natural de Sierra Mágina, en el término municipal de Cambil (Jaén), son las siguientes:

	EUROS
Estudio geotécnico del terreno	4.468,92
Redacción del proyecto básico y de ejecución del centro de visitantes del P.N. de Sierra Mágina en el monte Mata-Begid, t.m. de Cambil (Jaén). Expte. 911/2001/A/00	28.338,74
Construcción del centro de visitantes. Expte. 515/2004/A/00	1.032.484,87
Construcción de acceso al centro de visitantes, carretera A-324, p.k. 14,100. Expte. 4275/2004/A/00	62.917,00
Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras. Expte. 1206/2004/A/23	43.432,00
Dotación interpretativa del centro de visitantes. Expte. 710/2005/A/00	345.379,13
Redacción de proyecto básico y de ejecución del sendero y área recreativa El Peralejo, anejos al centro de visitantes de Sierra Mágina. Expte. 335/2005/A/23	6.588,29
Adecuación para el uso público del paraje El Perlejo. Expte. 784/2006/A/00	229.947,91
TOTAL	1.753.556,86

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-003626, respuesta a la Pregunta escrita relativa a motivos para no ejecutar actuaciones comprometidas en "Baldíos de Haza Colorada" de Pegalajar, Jaén, y previsiones de actuaciones para la recuperación de la zona incendiada en tales montes

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 20 de diciembre de 2006*

Datos del incendio:

- Inicio: 11 de julio de 2006, 23:10 horas.
- Controlado: 12 de julio de 2006, 15:00 horas.
- Extinguido: 13 de julio de 2006, 10:00 horas.
- Superficie total: 130,70 Ha.
- Superficie forestal: 78,30 Ha.
- Superficie forestal arbolada: 22,00 Ha.
- Causa: rayo.

Actuaciones programadas actualmente:

- Actuaciones preventivas contra incendios correspondientes al Plan Provincial de Jaén.

– Se encuentra en fase de redacción un proyecto de actuaciones protectoras frente a la erosión hídrica que afectaría a la ladera meridional del monte por encima del casco urbano de Pegalajar. La redacción de este proyecto ha sufrido distintas interrupciones y cambios, aunque el ámbito de actuación, pese a ser el mismo monte Baldíos de Haza Colorada, nada tiene que ver con la zona incendiada.

Otros trabajos realizados en los últimos años:

Durante los años 1995 y 1996 se efectuaron trabajos selvícolas en unas 90 Ha de este monte consistente en cortas selectivas de mejora mediante clareos, podas de realce y eliminación de residuos. Igualmente se mejoró notablemente la red de caminos existente desde Peña Grajera hasta el puerto de las Siete Pilillas.

Estas actuaciones de mejora tienen una gran importancia tanto cualitativa como cuantitativa ya que el monte tiene una cabida total de 357 Ha.

Por otra parte, el grado de afección del incendio forestal que nos ocupa ha quedado muy atenuado gracias a aquellos trabajos de mejora realizados en su día, pudiendo observarse los siguientes efectos beneficiosos:

– La mayor limpieza de esta parte del monte ha propiciado un desarrollo eficaz de las labores de extinción, al mejorar la capacidad de maniobra de los medios empleados.

– Los clareos y podas y la reducción de combustible asociada han modificado favorablemente los parámetros del incendio, permitiendo un ataque directo al mismo. Del mismo modo los clareos y podas realizados han permitido que el fuego no alcanzara las copas de los árboles en muchas zonas, siendo previsible una rápida regeneración de las mismas.

Medidas para restaurar el monte afectado:

– Intervención sobre la vegetación siniestrada: apeo y eliminación de una parte de la vegetación muerta; empleo de parte de la madera quemada como faginas de protección que eviten la generación de procesos erosivos; y tratamiento de la vegetación parcialmente afectada (saneamiento).

– Mejora de infraestructuras como caminos para facilitar los trabajos de restauración.

– Medidas correctoras de procesos erosivos: faginas, albaradas, etc.

– Reforestación en aquellas localizaciones donde no existía regeneración natural y resulte necesario. Se realizará con especies arbóreas o arbustivas adaptadas a las condiciones edafoclimáticas de la zona, y tras un estudio en el que se analicen no sólo las especies más adecuadas sino la distribución espacial, densidad, zonificación, empleo de protectores, vallados, etc.

– En aquellos lugares donde la regeneración natural se haya producido de forma adecuada, se procederán pasados unos años a realizar clareos que faciliten la viabilidad de la masa residual.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.

La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-003642, respuesta a la Pregunta escrita relativa al trazado de carretera de Valencina de la Concepción y yacimientos arqueológicos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 27 de diciembre de 2006

Por parte de esta Consejería de Cultura no existe ningún cambio de posición en relación con la construcción de la carretera A-8077 en Valencina de la Concepción, sino por el contrario, las distintas alternativas de trazado de la A-8077 propuestas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes han ido siguiendo las recomendaciones propuestas por la Consejería de Cultura en base al expediente informativo y de acuerdo con las determinaciones de los informes técnicos arqueológicos en relación a las cautelas impuestas, medidas correctoras y Protección del Patrimonio Arqueológico del término Municipal de Valencina de la Concepción.

Es más, la decisión de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha sido la de apoyar el nuevo trazado paralelo a la vía Ferroviaria Sevilla-Huelva, propuesta que elimina cualquier afección al patrimonio arqueológico de Valencina y Castilleja de Guzmán.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.

La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

7-06/PE-003651, respuesta a la Pregunta escrita relativa a campos de voluntariado ambiental 2006

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 20 de diciembre de 2006

El presupuesto destinado por la Consejería de Medio Ambiente a la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental en el año 2006, ha sido de 80.044,09 euros.

En la siguiente tabla, se detallan las entidades cuyos proyectos han sido subvencionados y el presupuesto total por provincia:

PROVINCIA	ENTIDAD	PRESUPUESTO CONCEDIDO (€)
Almería	Asociación Juvenil de Estudiantes de Ccias. MA. "Posidonia"	8.996,05
Cádiz	Asoc. EDIMA "La Borrega Sedienta"	17.948,04
	Federación de Mujeres Sol Rural	
Córdoba	Asociación Juvenil Favencia	8.100,00
Granada	Eleco, Programas Socioculturales y Deportivos	18.000,00
	Asociación Ecoaula	
Jaén	Ecologistas en Acción, Jaén	18.000,00
	Fundación Gypaetus	
Málaga	Asociación Ecologista Ave Fénix	9.000,00
Total	9	80.044,09

Para la valoración de los proyectos recibidos, se constituyó una comisión técnica evaluadora el 12 de mayo de 2006 tal y como señala el artículo 9.2 de la Orden de 1 de abril de 2005. Una vez realizado el proceso de valoración técnica conjunta de todas las solicitudes, la comisión designada al efecto seleccionó los 9 proyectos con mayor puntuación conforme a los criterios de valoración indicados en el artículo 8 de la Orden de 1 de abril de 2005, que son:

- Impacto positivo sobre la conservación de los recursos naturales y la mejora de la sostenibilidad ambiental en el espacio protegido.

- Viabilidad técnica y económica para la realización del proyecto.

- Grado de diseño y elaboración del programa.

- Experiencia previa y cualificación del equipo en la realización de iniciativas de voluntariado y educación ambiental, y dinamización y animación sociocultural.

- Medios e infraestructuras aportados por la entidad.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.

La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-003662, respuesta a la Pregunta escrita relativa a valoración de la ejecución de la medida 85 del documento "Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía"

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 20 de diciembre de 2006

Como muestra de la satisfacción de este Gobierno con la política de reforestación de la Consejería de Medio Ambiente, adjunto le remito la siguiente documentación:

Se adjunta la Tabla 1 (actuaciones de restauraciones de riberas) y la Tabla 2 (actuaciones de reforestación y regeneración de áreas forestales y actuaciones de restauración de zonas incendiadas), con indicación de la superficie repoblada o restaurada, inversión realizada, provincializada y correspondiente a los años 2004 (fuente: Memoria 2004 definitiva del Plan Forestal Andaluz) y 2005 (Memoria 2005 provisional del PFA).

Se adjunta la Tabla 4 (destino de las plantas producidas en la Red de Viveros de la Consejería de Medio Ambiente) correspondiente a las plantas producidas por la Consejería de Medio Ambiente durante las campañas 2004-05 y 2005-06 (fuentes: Memo-

ria 2004 definitiva del PFA y Memoria 2005 provisional del PFA), y en la cual se detalla la planta utilizada por la Consejería de Medio Ambiente para repoblaciones y restauraciones en montes propios de la Consejería de Medio Ambiente, en obras de la Consejería de Medio Ambiente, en vías pecuarias y en corredores verdes.

No se pueden aportar los datos del año 2006 puesto que no se podrá disponer de ellos hasta que no termine el presente ejercicio.

En relación a la superficie de tratamientos selvícolas realizados en Andalucía durante los años 2004, 2005 y 2006, se adjunta la Tabla 3 con indicación de la superficie donde se han realizado tratamientos selvícolas, inversión realizada, provincializada y correspondiente a los años 2004 (fuente: Memoria 2004 definitiva del Plan Forestal Andaluz) y 2005 (Memoria 2005 provisional del PFA). No se aportan datos del año 2006 puesto que no se podrá disponer de ellos hasta que no termine el presente ejercicio.

En relación a la dotación presupuestaria asignada al Pacto Andaluz por la Dehesa, de acuerdo con el Anteproyecto de Presupuestos para el año 2007, figuran las siguientes actuaciones específicas en dehesas:

– Conservación y regeneración de dehesas andaluzas: 30.000.000 euros.

– Ayudas para el uso sostenible de las dehesas andaluzas: 500.000 euros.

– Ayudas para la gestión sostenible de las dehesas andaluzas: 1.500.000 euros.

Por otra parte aparecen en el mencionado Anteproyecto otros importes para actuaciones que, no siendo específicas para las dehesas, sí que se ejecutarán parcialmente en ellas. A continuación se relacionan las actuaciones e importes más relevantes:

– Mantenimiento y manejo del alcornocal andaluz: 18.122.407 euros.

– Protección de la cubierta vegetal: 10.800.000 euros.

– Tratamientos selvícolas preventivos: 14.300.000 euros.

– Actuaciones hidrológico-forestal y lucha contra la erosión: 2.900.000 euros.

– Infraestructura y equipamientos en medio natural: 48.500.000 euros.

– Investigación de métodos control síndrome de la seca de quercíneas: 200.000 euros.

TABLA 1

PROGRAMA 1. CONTROL DE LA EROSIÓN Y DESERTIFICACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS
1.1. ACTUACIONES EN MATERIA DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL
RESTAURACIÓN DE RIBERAS. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.

INVERSIÓN (EUROS)			
PROVINCIA	2004*	2005**	TOTAL
Almería	–	–	–
Cádiz	89.203,29	167.430,40	256.633,69

INVERSIÓN (EUROS)			
PROVINCIA	2004*	2005**	TOTAL
Córdoba	202.617,56	62.103,28	264.720,84
Granada	12.318,81	437.663,31	449.982,12
Huelva	3.935,42	21.743,58	25.679,00
Jaén	189.764,36	403.024,61	592.788,97
Málaga	70.514,54	292.315,85	362.830,39
Sevilla	59.897,17	313.569,70	373.466,87
Varias provincias	341.582,35	335.906,86	677.489,21
Andalucía	969.833,50	2.033.757,59	3.003.591,09

SUPERFICIE (HAS)			
PROVINCIA	2004*	2005**	TOTAL
Almería	–	–	–
Cádiz	88	80	168
Córdoba	200	30	230
Granada	12	209	221
Huelva	4	10	14
Jaén	187	193	380
Málaga	70	140	210
Sevilla	59	150	209
Varias provincias	337	161	498
Andalucía	957	973	1.930

* datos de la Memoria 2004 del Plan Forestal Andaluz (PFA).

** datos provisionales de la Memoria 2005 del PFA.

TABLA 2
PROGRAMA 1. CONTROL DE LA EROSIÓN Y DESERTIFICACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS
1.2. REFORESTACIÓN Y REGENERACIÓN DE ÁREAS FORESTALES
SOMETIDAS A PROCESOS EROSIVOS
REFORESTACIÓN Y REGENERACIÓN DE ÁREAS FORESTALES.
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INVERSIÓN (EUROS)			
PROVINCIA	2004*	2005**	TOTAL
Almería	375.525,23	87.937,28	463.462,51
Cádiz	1.034.690,26	2.102.430,15	3.137.120,41
Córdoba	758.582,88	359.533,83	1.118.116,71
Granada	325.365,21	387.457,70	712.822,91
Huelva	1.656.952,66	1.243.122,01	2.900.074,67
Jaén	592.034,13	138.440,29	730.474,42
Málaga	614.185,30	312.523,67	926.708,97
Sevilla	1.694.218,27	762.102,85	2.456.321,12
Varias provincias	1.514.870,44	2.264.863,33	3.779.733,77
Andalucía	8.566.424,38	7.658.411,11	16.224.835,49

INVERSIÓN (EUROS)				
PROVINCIA	2004*	2005**	TOTAL	
SUPERFICIE (HAS)				
PROVINCIA	2004*	2005**	TOTAL	
Almería		192	43	235
Cádiz		635	1.240	1.875
Córdoba		466	212	678
Granada		166	190	356
Huelva		1.017	733	1.750
Jaén		303	68	371
Málaga		314	153	467
Sevilla		1.040	449	1.489
Varias provincias		844	1.213	2.057
Andalucía		4.977	4.301	9.278

RESTAURACIÓN DE ZONAS INCENDIADAS.
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INVERSIÓN (EUROS)			
PROVINCIA	2004*	2005**	TOTAL
Almería	58.657,16	—	58.657,16
Cádiz	—	—	0,00
Córdoba	—	7.998,39	7.998,39
Granada	299.962,38	3.985.198,10	4.285.160,48
Huelva	1.105.415,25	934.337,32	2.039.752,57
Jaén	301.703,76	7.961.250,31	8.262.954,07
Málaga	—	100.171,96	100.171,96
Sevilla	504.331,28	471.109,49	975.440,77
Varias provincias	1.201.193,09	8.992.658,05	10.193.851,14
Andalucía	3.471.262,92	22.452.723,62	25.923.986,54

* datos de la Memoria 2004 del Plan Forestal Andaluz (PFA).

** datos provisionales de la Memoria 2005 del PFA.

TABLA 3

PROGRAMA 2. APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS FORESTALES
2.1. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS
TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INVERSIÓN (EUROS)			
PROVINCIA	2004*	2005**	TOTAL
Almería	2.802.560,60	2.424.363,04	5.226.923,64
Cádiz	1.303.114,48	493.286,46	1.796.400,94
Córdoba	1.824.071,54	2.397.713,32	4.221.784,86
Granada	3.475.726,05	3.070.946,51	6.546.672,56
Huelva	4.792.759,55	2.314.467,92	7.107.227,47
Jaén	898.164,77	623.461,99	1.521.626,76
Málaga	2.276.477,98	1.636.522,90	3.913.000,88
Sevilla	2.650.040,23	1.249.623,09	3.899.663,32
Varias provincias	293.224,75	257.355,64	550.580,39
Andalucía	20.316.139,95	14.467.740,87	34.783.880,82

SUPERFICIE (HAS)				
PROVINCIA	2004*	2005**	TOTAL	
Almería		1.477	1.227	2.704
Cádiz		825	300	1.125
Córdoba		1.154	1.457	2.611
Granada		1.832	1.555	3.387
Huelva		3.032	1.407	4.439
Jaén		473	315	788
Málaga		1.200	829	2.029
Sevilla		1.676	759	2.435
Varias provincias		169	142	311
Andalucía		11.838	7.991	19.829

* datos de la Memoria 2004 del Plan Forestal Andaluz (PFA).

** datos provisionales de la Memoria 2005 del PFA.

TABLA 4

PROGRAMA 1. CONTROL DE LA EROSIÓN Y DESERTIFICACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS
1.5. ADECUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE PRODUCCIÓN DE PLANTA FORESTAL
PRODUCCIÓN DE PLANTAS. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Destino de las plantas producidas en la Red de Viveros	Campaña 2004-05		Campaña 2005-06	
	Porcentaje (%)	Nº de plantas	Porcentaje (%)	Nº de plantas
REPOBLACIONES				
Replantaciones y restauraciones en montes propios de la CMA	42,4	2.520.000	66,3	3.567.796
Obras de la CMA	28,6	1.700.726	11,0	594.633
Vías pecuarias	3,5	210.000	1,1	59.463
Corredores Verdes	1,4	84.000	0,6	29.732
Otros destinos	9,2	546.000	5,5	297.316
Total repoblaciones	85,1	5.060.726	84,5	4.548.940

EDUCACIÓN AMBIENTAL				
Un andaluz, un árbol	2,1	127.000	3,3	178.390
Crece con tu árbol	0,2	13.000	1,6	88.387
Mira por tus bosques	0,1	5.600	3,3	178.390
Campaña setos y sotos (CAAE)		140.000	4,7	255.681
Total educación ambiental	4,8	285.600	13,0	700.848
OTROS DESTINOS				
Ayuntamientos	9,1	540.000	0,8	44.633
Jardines botánicos	0,1	6.000	0,0	1.946
Asociaciones benéficas	0,1	6.000	0,1	5.946
Colegios e institutos	0,5	30.000	1,1	59.463
Escuelas talleres	0,1	6.000	0,2	8.650
Asociaciones ecologistas	0,1	6.000	0,2	9.420
Organismos oficiales	0,1	6.000	0,1	3.365
Total otros destinos	10,1	600.000	2,5	133.423
TOTAL	100,0	5.946.326	100,0	5.383.211

* datos de la Memoria 2004 del Plan Forestal Andaluz (PFA).

** datos provisionales de la Memoria 2005 del PFA.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Covés Botella.

7-06/PE-003737, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones de la inspección de trabajo en la provincia de Huelva para detectar fraudes en el AEPSA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006

Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 5 de enero de 2007

Que según nos informa la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huelva, tanto el sistema de archivo como el de registro de órdenes de servicio de esta inspección provincial se llevan por empresas o por trabajadores, o por ambos a la vez, pero sin constar la materia objeto de actuación.

Igualmente, nos informan que a la Jefatura de Inspección no le consta que entre los años 2000 y 2006 se haya llevado a cabo alguna campaña de actuación sobre posible fraude en el AEPSA.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

7-06/PE-003755, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desbroce en el pinar de El Colorao-Roche, Conil

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 511, de 20 de septiembre de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 20 de diciembre de 2006

El Colorado es un núcleo de población perteneciente al término municipal de Conil de la Frontera. Junto a este núcleo se encuentra el pinar de El Colorado que desarrolla en una franja de 18 Ha de superficie que fue descatalogado como monte de utilidad pública en el año 1967 (junto a los terrenos que actualmente ocupa la urbanización Roche) y que están calificados como terrenos urbanizables (parcialmente ya urbanizado y el resto como Parque Recreativo) por la normativa vigente.

Por tanto las competencias de actuación en estos terrenos corresponden al ayuntamiento como terrenos urbanizables, habiéndose efectuado por parte del ayuntamiento trabajos de limpieza de matorral para prevención de incendios en marzo de 2006.

El pinar de Roche, situado junto al referido anteriormente, propiedad del Ayuntamiento de Conil, es objeto de un convenio con la Consejería de Medio Ambiente de colaboración para la gestión de dicho monte.

Existe una planificación para la conservación y mejora de la cubierta vegetal en el monte Roche, contenida en el "Proyecto de Ordenación de los ecosistemas forestales del monte Dehesa de Roche" aprobado el 27/02/2004.

Como desarrollo de la planificación prevista en dicho Proyecto de Ordenación se están ejecutando los siguientes proyectos:

– Defensa contra incendios: "Mantenimiento de cortafuegos mecanizados en la provincia de Cádiz". Anualmente se repasan mediante gradeo todos los cortafuegos existentes en este monte en 91,6 Ha con una inversión de 17.634 euros.

– Conservación y mejora de la cubierta vegetal: "Conservación de hábitat litorales en la provincial de Cádiz". Se han realizado entre 2005 y 2006 para este monte tratamientos selvícolas de mejora (rozas, podas y clareos) en 21 ha, y restauración forestal (con pino piñonero y enebro) en 21 Ha con una inversión de 318.496 euros.

– "Tratamientos selvícolas y ayudas a la regeneración en montes públicos de ayuntamientos de la provincia de Cádiz", a ejecutar entre 2005 y 2007. Para el monte Dehesa de Roche se contemplan tratamientos de rozas de matorral, podas y clareos en un total de 108,8 Ha con una inversión de 145.360 euros.

– Infraestructuras: "Mantenimiento y reparación de caminos en montes públicos de la provincia de Cádiz". Contempla en este monte la mejora del firme del camino en 6.289 metros con una inversión de 10.104 euros. Se ha ejecutado en julio de 2006.

– "Conservación y señalización de la red viaria". Contempla la conservación de caminos en este monte, con una inversión de 101.279 euros a ejecutar entre 2006 y 2008.

Asimismo, están planificadas otras actuaciones en proyectos redactados para su próxima ejecución:

– Conservación y mejora de la cubierta vegetal: "Tratamientos selvícolas preventivos en el monte Breña Alta y Baja y otros municipales de la provincia de Cádiz". Contempla la ejecución en el monte Roche de tratamientos preventivos contra incendios mediante podas, clareos y rozas de apoyo a cortafuegos, con una inversión de 290.982 euros.

Los trabajos preventivos contra incendios forestales pretenden preparar la vegetación de determinadas zonas (cortafuegos y áreas cortafuegos) disminuyendo la acumulación de material que es combustible con objeto de ralentizar la propagación de un posible incendio. Estas labores tienen que compatibilizarse con la necesidad de un medio natural que conlleva la presencia de vegetación arbórea y arbustiva como hábitat de especies y elemento consustancial del paisaje. Por tanto, la limpieza del monte debe compatibilizarse con este fin, y para ello se centran los trabajos de prevención de incendios (popularmente llamados limpieza de monte) en determinadas áreas estratégicas.

En el sentido anteriormente descrito, la Consejería de Medio Ambiente en desarrollo del convenio de cooperación con el Ayuntamiento de Conil, propietario del monte, está desarrollando para este fin, los trabajos preventivos detallados anteriormente, y con los plazos que también se ha detallado.

Para evitar que los posibles incendios, como el acaecido el mes de julio de 2006, pongan en peligro la integridad de los habitantes del entorno del monte (enclavados reconocidos y no reconocidos y colindantes) es conveniente que, junto a las medidas descritas a desarrollar por la Consejería de Medio Ambiente, y dada la ubicación de estas viviendas en un medio rural diseminado fuera del núcleo urbano, se desarrollen las medidas de prevención de incendios que contempla la Ley 5/1999 y su Reglamento de Prevención y lucha contra incendios forestales para los titulares de viviendas e instalaciones recogidas en los artículos 21 y 24 de dicho Reglamento, así como los Planes de Autoprotección municipal (artículos 42 a 44).

En resumen, para el área del pinar de El Colorado, se ha detallado que la calificación de terreno urbanizable que supone la competencia del Ayuntamiento de Conil en dicha zona, y que los trabajos preventivos han sido efectuados.

Para el monte Dehesa de Roche, asimismo, los trabajos preventivos se han ido realizando y continuarán realizándose con los sucesivos proyectos en desarrollo del Proyecto de Ordenación, y para ello las inversiones están sujetas en su realización a la legislación que la regula (Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de Seguridad y Salud laborales) que permitan su ejecución en las condiciones de seguridad necesarias. No se contempla, por tanto, que los vecinos reciban una autorización para trabajos preventivos en el Monte Roche, aunque sí lo pueden realizar en desarrollo de las medidas de autoprotección mencionadas anteriormente, en los terrenos de su propiedad (enclavados y colindantes al monte), bajo las condiciones previstas en la Ley Forestal y su Reglamento (Autorización previa de los trabajos y ejecución en la época adecuada fuera de las épocas definidas de peligro alto y medio).

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.

La Consejera de Medio Ambiente,

Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-003768, respuesta a la Pregunta escrita relativa a vía pecuaria afectada por obras del AVE en el municipio de Antequera (Málaga)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 27 de septiembre de 2006*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006*

La denominada “Venta Monte”, en el término municipal de Antequera (Málaga), aparece reflejada en la hoja número 1023/2-3 del Mapa Topográfico de Andalucía a escala 1:10.000, aproximadamente sobre las coordenadas geográficas UTM referidas al huso 30 definidas por X: 347019 e Y: 4104404.

El municipio de Antequera contaba con un proyecto de clasificación de vías pecuarias elaborado en 1958 que no fue aprobado, y en el que por las inmediaciones de la zona de localización de la “Venta Monte” se reconocía la existencia de una vía pecuaria denominada “Cañada Real de Sevilla a Málaga”.

Mediante Resolución de 4 de abril de 2000, de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía se acordó el inicio del procedimiento administrativo de Clasificación de las vías pecuarias del municipio de Antequera, que culminó con su aprobación por Resolución de 28 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica. En el proyecto aprobado, por las proximidades de la zona de localización de la “Venta Monte” se clasifican dos vías pecuarias que, además, confluyen en dicha área: la denominada “Cañada Real de Sevilla a Málaga”, de código 29015003 y 75,00 metros de anchura (que ya aparecía en el proyecto del año 1958); y la denominada “Cañada Real de Sierra de Yeguas a Antequera”, de código 29015004 y 75,00 metros de anchura (no contemplada en el proyecto de 1958). Las obras de la Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga han intersectado el trazado de las dos vías pecuarias mencionadas en su punto de confluencia, lo que daría respuesta a la primera pregunta formulada en la iniciativa parlamentaria.

El Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, dedica la subsección 2ª de los procedimientos especiales de modificaciones del trazado a las procedentes por la realización de obras públicas sobre terrenos de vías pecuarias y cruces con otras vías de comunicación. En este procedimiento se establece, entre otras, las siguientes cuestiones:

– Por una parte, el procedimiento para obtener el informe/decisión de la Consejería de Medio Ambiente sobre las propuestas de modificaciones de trazado en los casos en que resulte imposible el mantenimiento de una vía pecuaria en su naturaleza y configuración actuales. En este sentido, consta en esta Consejería un expediente informando de las afecciones a vías pecuarias por el “Proyecto Ferroviario de la Línea de Alta Velocidad entre Córdoba y Málaga. Tramo Carretera A-92-río Guadalhorce. Plataforma”, entre ellas las relativas a la “Cañada Real de Sevilla a Málaga” y a la “Cañada Real de Sierra de Yeguas a Antequera”, a pesar de que a la fecha de consulta (año 2000) aún no se contaba con el proyecto de clasificación aprobado, que se resuelven con la propuesta de modificación de trazado de la “Cañada Real de Sevilla a Málaga” para desplazar su punto de cruce con la Línea de Alta Velocidad y salvar este cruce con un paso elevado volviendo a recuperar posteriormente su trazado

original, y, en el caso de la “Cañada Real de Sierra de Yeguas a Antequera”, con la propuesta de modificación de su trazado desplazando su punto de confluencia con la vía pecuaria anteriormente mencionada, que se producirá próximo al paso elevado que dará continuidad a la “Cañada Real de Sevilla a Málaga”. Este punto respondería a la tercera pregunta formulada en la iniciativa parlamentaria, pero no existe constancia en esta Consejería de la continuación del procedimiento a partir de esta fase de informe, de las soluciones propuestas para aportación por la Administración sustantiva actuante de los terrenos necesarios para el nuevo trazado de esta vía pecuaria, a excepción de un expediente relacionado con una problemática surgida por la existencia de un pozo en la banda de expropiación para la reposición de la vía pecuaria “Cañada Real de Sevilla a Málaga”.

No obstante lo anterior, se hace constar que la ejecutividad de la Resolución de 28 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Antequera, provincia de Málaga, se encuentra suspendida por Auto nº 1.151/2004, de 7 de julio de 2004, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.

La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-003769, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tratamiento de lodos con riesgos para la salud pública en Osuna (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 27 de septiembre de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006

El 25 de julio de 2006, tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla denuncia formulada por la Dirección General de la Guardia Civil, unidad del SEPRONA de Morón de la Frontera, en relación con unos vertidos de Iodos de depuradora de aguas residuales sin autorización en “Asa la Huerta”, término municipal de Osuna.

La empresa Biomasa del Guadalquivir no ha realizado el vertido de Iodos de depuradora valorizados, produciéndose un vertido de Iodos de depuradora sin tratamiento, actividad para la que no está autorizada por la Consejería de Medio Ambiente.

Por lo expuesto, el 14 de septiembre de 2006, se acuerda iniciar expediente sancionador nº SE/2006/422/GC/RSU, por incumplimiento de la normativa en materia de residuos, que actualmente se encuentra en fase de instrucción.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-003774, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cumplimiento de planes de autoprotección contra incendios en la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 27 de septiembre de 2006
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006

La integración de los planes de autoprotección en los distintos planes locales de emergencia es una competencia municipal. No obstante, y como apoyo a los distintos municipios de la provincia, desde la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a requerimiento de los ayuntamientos que lo desean, se informa previamente y de forma no vinculante sobre el contenido de dichos planes de autoprotección.

De los 162 planes de autoprotección de los que se ha solicitado informe en la provincia de Granada, 82 han sido favorables, y de ellos 5 pertenecen a urbanizaciones (puede haber planes aprobados por ayuntamientos que no hayan pedido informe, e incluso urbanizaciones que estuvieran incluidas en los planes locales como parte del suelo urbano del municipio sin estar diferenciadas como urbanizaciones).

Hay que significar que la Consejería de Medio Ambiente no dispone de ningún registro de urbanizaciones y que, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, la aprobación de estos planes le corresponde a las Entidades Locales.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-003916, respuesta a la Pregunta escrita relativa a suministro eléctrico en la provincia de Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 517, de 28 de septiembre de 2006
Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa
Orden de publicación de 27 de diciembre de 2006

Como respuesta de la primera parte de su Iniciativa he de decirle que, con fecha 9 de marzo de 2005, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través de su Dirección General de Industria, Energía y Minas, emitió un "protocolo para la comunicación por parte de Endesa Distribución S.L.U. a la Junta de Andalucía de las interrupciones y otros datos relacionados con el suministro de energía eléctrica". Este protocolo sustituye al existente anteriormente, actualizando y ampliando la información que la empresa distribuidora debe suministrar.

En cumplimiento de dicho protocolo, Endesa comunica inmediatamente todos los cortes de suministro que afectan a más de 1.000 clientes durante más de 30 minutos, así como los que superan los 10.000 clientes y cualquier duración. También debe informar de los detalles de cada corte de suministro, entre los que se incluyen las causas que originan las incidencias.

La información recogida en el protocolo es enviada a la Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control del Suministro de Energía Eléctrica, que se encarga de realizar el seguimiento en tiempo real del suministro de energía eléctrica en Andalucía y de la evaluación de los datos.

En cuanto a las medidas que se están tomando para paliar las deficiencias en el suministro eléctrico en esta provincia esta Consejería, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas ha puesto en marcha desde el verano de 2004 diversas actuaciones encaminadas a mejorar la calidad del servicio de suministro eléctrico en Andalucía.

Entre estas actuaciones cabe destacar el adelanto de las inversiones del Plan Alborada, la creación de una Unidad de Seguimiento y los planes estacionales (el último de ellos el Plan Verano 2006), actuaciones que pasaremos a detallar.

Adelanto del Plan Alborada

El Plan Alborada es un plan interno de Endesa para mejorar su red de distribución. Ante el elevado incremento de la demanda de energía en Andalucía, superior a la media nacional, la Junta de Andalucía exigió en el mes de julio de 2004 a Sevillana-Endesa la ejecución con carácter de urgencia de gran parte de las inversiones inicialmente previstas hasta el año 2008. Fruto de esta exigencia resultó el "Adelanto del Plan Alborada", cuyo desarrollo se planificó para 2004 y 2005, por un valor de 1.048

millones de euros de inversión, de los 1.304 inicialmente previstos para el período 2004-2008.

De dicha inversión se han destinado para la mejora de la infraestructura eléctrica de la provincia de Almería un total de 99,26 millones de euros durante 2004 y 2005.

Para el periodo 2006-2010 el Plan Alborada supondrá una inversión de 1.473 millones de euros, a razón de 300 millones cada año y 273 millones en 2010.

De dicha inversión, está previsto que 80 millones de euros se destinen a la mejora de la infraestructura eléctrica de la provincia de Almería.

Asimismo, de forma paralela a este plan de choque, se ha suscrito el Plan Delta, destinado a mejorar las infraestructuras eléctricas rurales.

Unidad de seguimiento

En julio de 2004 se puso en marcha la Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control del Suministro de Energía Eléctrica. Está compuesta por 5 personas.

La función principal de la Unidad es el seguimiento en tiempo real del suministro de energía eléctrica en Andalucía y la evaluación de los datos que se reciben de las empresas eléctricas.

También se realiza un análisis de la información del sector eléctrico recibida en esta Consejería, así como de las infraestructuras eléctricas andaluzas, de forma que se puedan anticipar riesgos en el suministro y necesidades futuras en la red eléctrica de Andalucía, con vistas a garantizar y mejorar la calidad del suministro.

Plan Verano 2006

Ante el previsible incremento de demanda de energía eléctrica de cara al verano 2006, se ordenó a Endesa, la presentación de un "Plan de Emergencia para Andalucía" que, con carácter preventivo y paliativo, minimizara el posible impacto de los incidentes en el suministro eléctrico.

La compañía presentó su proyecto el 2 de junio de 2006 y, tras su estudio por parte de los servicios técnicos de esta Consejería, el pasado 12 de junio se dictó una Resolución añadiendo condicionados al Plan.

La vigencia del Plan Verano 2006 ha sido del 15 de junio hasta el 20 de septiembre de 2006.

Entre las actuaciones que este Plan Verano 2006 incluye, podemos destacar las siguientes:

- Un programa de revisión y mantenimiento de las instalaciones y corrección de las anomalías detectadas, antes y durante el periodo de vigencia del Plan.
- La existencia de retenes móviles, transformadores móviles, grupos electrógenos y una subestación móvil, para minimizar los efectos de posibles incidencias.
- El establecimiento de tres niveles de alarma ante la posibilidad de interrupción del suministro, denominados Prealerta, Alerta y Emergencia, que se fijan en función de la gravedad de la

situación. La declaración de estos niveles de alarma desencadena una serie de intervenciones, de ámbito provincial o para todo el territorio.

- La elaboración de un mapa en el que se localizan los riesgos de interrupción de suministro de mayor relevancia.

En general el Plan garantiza, según la compañía, una primera intervención en menos de 30 minutos en las localidades principales y en menos de 60 minutos en el resto de municipios.

Con todo, creo significativo manifestarle que durante este verano 2006 se ha alcanzado una punta de demanda horaria de 7.270 MWh el día 11 de julio, lo que supone un nuevo récord histórico. Este valor es superior en un 6,8% a los 6.806 MWh que se alcanzaron en el verano 2005. La máxima demanda horaria de invierno alcanzó los 7.474 MWh el pasado 30 de enero de 2006.

Pues bien, con este escenario de crecimiento de la demanda, las actuaciones antes reseñadas de la Consejería han provocado una mejora notable de la calidad del suministro de energía eléctrica en la provincia de Almería respecto del año anterior.

El TIEPI de la provincia de Almería durante 2005 ha sido de 3,91 horas, lo que supone una reducción del 23% sobre las 5,11 horas del año 2004.

A título de ejemplo, analizando los cortes de suministro de más de 30 minutos y que afectan a más de 1.000 clientes, producidos en la provincia de Almería, durante el primer semestre de 2006 se han producido 61 interrupciones. En el mismo periodo de 2005 se produjeron un total de 100 cortes, lo que representa una disminución del 39%.

Esta mejora de la calidad de suministro en esta provincia supone que se ha conseguido absorber tanto el crecimiento anual como las deficiencias previas.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.

7-06/PE-003983, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reforma de la Explanada de Consolación en Utrera (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 11 de octubre de 2006

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 27 de diciembre de 2006

Hasta el día de la fecha han sido informados por la CPPH diferentes proyectos de obras en las sesiones que se relacionan en los siguientes términos:

27/07/2005: Intervención de la Escuela Taller Consolación de Utrera II.

“Analizada la documentación presentada, esta Comisión Provincial de Patrimonio Histórico no ve inconveniente a la intervención de la Escuela Taller Consolación de Utrera 2, con el fin de intervenir en obras de restauración y reparación en el Santuario de la Virgen de Consolación de Utrera, declarado Bien de Interés Cultural desde el 24 de julio de 1982. No obstante, antes de proceder a la ejecución de obras, se hace preciso presentar el correspondiente proyecto arquitectónico o proyecto de restauración de bienes muebles, suscritos por Técnicos competentes, que recojan de forma pormenorizada la intervención. Tales proyectos tendrán que ser informados preceptivamente por este Órgano y resueltos por el Delegado Provincial:

14/09/2005: Reparación y sustitución de la cubierta de la sacristía del Santuario de Consolación.

“Se informa favorablemente el proyecto de reparación y sustitución de cubierta en la Sacristía del Santuario de Consolación, promovido por el Ayuntamiento de Utrera y suscrito y supervisado por sus Servicios Técnicos”:

09/11/2005: Intervención puntual de la Escuela Taller Consolación de Utrera 2:

“Analizada la documentación remitida por la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, a través del Ayuntamiento de Utrera, para intervenir puntualmente en el Santuario de Nuestra Señora de Consolación, declarado Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento desde el 24 de julio de 1982, esta Comisión Provincial de Patrimonio Histórico constata que los datos ahora aportados son similares a los presentados en la sesión celebrada el día 27 de julio de 2005, con ocasión del informe para la intervención de la Escuela Taller Consolación Utrera II.

No se especifican los tratamientos ni las actuaciones concretas completas que se pretenden llevar a cabo, consistentes en la restauración y sustitución de azulejos, restauración de la carpintería de madera, construcción de cubierta, reconstrucción de muros, etc. En consecuencia, con arreglo a nuestro acuerdo precedente, se hace preciso la presentación de un proyecto arquitectónico y restauración de bienes muebles que recoja de forma pormenorizada las actuaciones que se van a realizar, y más teniendo en cuenta el grado de protección patrimonial de este monumento”.

21/06/2006: Proyecto Básico y de Ejecución de cerramiento de espacio público delantero del Santuario de Ntra. Sra. de Consolación.

“Examinado el proyecto presentado, esta Comisión Provincial de Patrimonio Histórico considera que se ha de presentar

un reformado del proyecto en el que se proponga un cerramiento menos historicista y una formalización del diseño más sencilla y liviana, que tenga en cuenta su relación con el monumento declarado Bien de Interés Cultural”:

15/11/2006: 1ª Fase del Proyecto de Restauración de la fachada principal y la Torre del Santuario de Consolación.

“Hasta la fecha, hay 2 Proyectos de obra sobre el que ha recaído resolución favorable del Delegado Provincial de Cultura para la autorización de las obras en este Bien de Interés Cultural, el relativo a la reparación y sustitución de la cubierta de la sacristía de esta iglesia Santuario y restauración de la fachada principal y la Torre del Santuario de Consolación, aprobado definitivamente en la Consejería de Cultura el 29 de Noviembre de 2006”

El resto de las intervenciones aún no han sido autorizadas por el Delegado Provincial, al estar pendientes de que sus promotores aporten los Proyectos de ejecución subsanados según los requerimientos de los informes de la CPPH.

No obstante, esta Consejería ha tenido conocimiento de que se están realizando otras actuaciones diferentes a las autorizadas, por lo que se ha incoado un expediente informativo relativo a este asunto.

Según el artículo 19.1 de la Ley 16/185, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español *“En los monumentos declarados BIC no podrá realizarse obra interior o exterior que afecte directamente al inmueble o a cualquiera de sus partes integrantes o pertenencias sin autorización expresa de los organismos competentes para la ejecución de esta Ley. Será preceptiva la misma autorización para colocar en fachadas o en cubiertas cualquier clase de rótulo, señal o símbolo, así como para realizar obras en el entorno afectado por la declaración”.*

El órgano competente para autorizar expresamente estas actuaciones, es el Delegado Provincial de Cultura, en base al Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y en base a la Resolución de 1 de junio de 1999 de la D.G.B.C. por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de patrimonio histórico, previo Informe preceptivo de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.

Hasta ahora hay 2 obras en marcha que tienen todos los permisos.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.

La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

7-06/PE-003984, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deplorable situación de la laguna de Tollón en El Cuervo de Sevilla (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 11 de octubre de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006

La Laguna de los Tollos es uno de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de la región biogeográfica mediterránea, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, incluidos en la Lista que fue aprobada por Decisión de la Comisión de 19 de julio de 2006, y publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 21 de septiembre de 2006.

Asimismo, el humedal "Laguna de los Tollos" ha sido propuesto por el Comité Andaluz de Humedales para su inclusión en el "Inventario Andaluz de Humedales" (IHA) (Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales), estando pendiente la publicación en el *BOJA* de la Resolución de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales relativa a dicha inclusión. La inclusión en el IHA supone automáticamente la inclusión también en la Sección de Humedales del Registro de la RENPA creado por Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro.

Como es conocido, el objetivo principal del IHA es recoger catalogada y sistemáticamente todos los humedales que tengan un especial valor natural, ofreciendo dicha información a los ciudadanos interesados en conocer sus características.

Desde el punto de vista ambiental, la Laguna de los Tollos dista bastante de lo que fue en los años setenta cuando aún no se había comenzado la explotación minera y a raíz de esta circunstancia se comenzó a alterar el régimen hidrológico de la misma. La importancia de esta laguna radica en la presencia de especies de aves amenazadas entre las que destacan *Fu/ica cristata*, *Oxyura leucocephala*, *Tachybaptus rufico/ris*, *Pod/iceps nigricoll/s*, *Phoen/copterus ruber*, *Vane//us vanellus* y *Tringa totanus*.

Por otra parte, la Consejería de Medio Ambiente, en aplicación de sus competencias, consciente de la importancia del humedal de la Laguna de los Tollos y de que la situación en esta zona es mejorable, ha puesto en marcha las siguientes iniciativas:

– Inicio del expediente de compra de la laguna a los dos propietarios actuales de la misma, encontrándose ambos en su última fase. Esta circunstancia propiciará que la Laguna de los Tollos pase a titularidad pública con las implicaciones que ello conlleva.

– Redacción del Anteproyecto de Restauración de la Laguna de los Tollos. Actualmente en fase de ejecución. Este documento

dará las pautas necesarias para llevar a cabo la restauración de la laguna, dado el alto grado de alteración y la dificultad que la misma conlleva.

– Seguimiento de avifauna a través del Equipo de Seguimiento de Aves Acuáticas del Plan Andaluz de Aves Acuáticas.

– Control y análisis de parámetros físico-químicos referentes a la calidad de las aguas de la Laguna de los Tollos, dentro de la Red de Seguimiento y Evaluación de Humedales de Andalucía.

Dichas iniciativas ponen de manifiesto la preocupación de la Consejería de Medio Ambiente por este humedal, habiéndose iniciado aquellas medidas que la situación actual del mismo permiten. Una vez se adquiera la propiedad de la laguna, se abre un periodo de posibilidades para la recuperación ambiental de la misma y la puesta en valor de los recursos naturales allí presentes.

Finalmente, se ha de indicar que las competencias en materia de gestión de residuos sólidos urbanos o asimilables a urbanos (entre los que también se incluyen los residuos procedentes de la demolición y construcción) corresponden a los ayuntamientos de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE núm.80 de 30 de abril de 1985), pudiendo la Administración Local requerir al propietario de los terrenos donde se produce el abandono de los residuos que se adopten las medidas pertinentes, tanto para su limpieza como para evitar que se siga produciendo el vertido.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.

La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-004011, respuesta a la Pregunta escrita relativa a problemas ocasionados por vertido industrial en Los Barrios, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 532, de 20 de octubre de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006

La Consejería de Medio Ambiente tuvo constancia del vertido a través de la denuncia de la patrulla del Equipo de Protección de la Naturaleza de la Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras, que a su vez tuvo constancia del mismo, el día 23 de agosto de 2006, a través de la llamada de un particular sobre las 11 horas del mismo día.

El centro de gestión de residuos al que hace referencia en su pregunta pertenece a la empresa Gamasur S.L., dedicada a la gestión de residuos peligrosos mediante las siguientes instalaciones:

- Separación de fases en aguas con hidrocarburos y taladriñas aceitosas.
- Planta de evaporización forzada.
- Estabilización-solidificación de residuos peligrosos.
- Cuenta también con vertedero de residuos no peligrosos.

El vertido fue localizado por los Agentes del Seprona en la carretera de acceso al Complejo Medioambiental Sur de Europa, a la altura de las instalaciones de Gamasur, y descrito como un vertido de escaso caudal de una sustancia aceitosa de color rojizo.

En ese momento, y aún sin conocerse las causas ni el origen, y una vez puestos en contacto con responsables de Gamasur, trabajadores de la empresa procedieron a la recogida del vertido con mantas absorbentes. Éste había recorrido unos 300 m de la escorrentía pluvial y unos 100 m de la cuneta (hormigón). Según constan en el acta del Seprona, el vertido quedó controlado desde el aviso por parte de los Agentes a la empresa Gamasur.

Según manifestó Gamasur tanto a los Agentes de Medio Ambiente como al Seprona, en inspección girada el 25/08/2006, el origen del incidente se encuentra en una fisura localizada en la estructura de hormigón de un cubeto de almacenamiento de lodos aceitosos, consecuencia de un fallo de construcción, y que permanecía oculto tras un doble tubo corrugado. Probablemente, como consecuencia de las grandes lluvias del 16/08/2006, subió el nivel del cubeto y la capa superior de los lodos almacenados (aceitosa) alcanzó la fisura migrando hacia la red de drenaje para posteriormente, sobrenadando el agua, salir al exterior de las instalaciones, donde se detectó el incidente.

Según consta en acta de inspección de Agentes de Medio Ambiente de 25/08/2006, en esa fecha el incidente estaba controlado, sin que se observara afección al medio.

Las medidas correctoras fueron tomadas por la empresa Gamasur inmediatamente después de ser avisados del incidente por el Seprona. Según ha informado la empresa, estas medidas consistieron en:

- Extracción del líquido de las dos arquetas de la red de drenaje de aguas subterráneas y conducciones adyacentes, recogiendo una cantidad total de aproximadamente 300 litros de aguas con aceite.
- Impulsión de agua limpia desde la cabecera de la red de drenaje para que se limpiase la misma. Al final de la tubería, en la cuneta, el agua de lavado acumulada era recogida por un camión de succión de alto vacío. La cantidad de agua de lavado utilizada fue de 140.000 litros.
- Limpieza del terreno mediante la retirada de la escollera y tierras de talud afectadas. Mediante pala cargadora se retiraron grandes piedras que conforman la escollera y la tierra circun-

dante del talud sobre la que vierte el tubo de salida de drenaje. La cantidad de tierra excavada fue de 50 toneladas.

– Inspección y control para comprobar que se había anulado completamente la circulación del producto.

Las medidas preventivas que han manifestado tomar para evitar la repetición de incidentes de este tipo son:

- Sellado de la fisura causante del incidente.
- Se ha fijado un nivel máximo del cubeto para que no alcance la altura de la fisura como consecuencia de la lluvia.
- Instalación de faldones móviles para evitar la entrada de lluvia.

– Para prevenir la salida de trazas oleosas, se ha instalado al final de la tubería de salida un separador de hidrocarburos lamelar de dos cámaras de 2.400 l de capacidad y caudal de 5 l/s.

– Para asegurar la eficacia de las tareas de limpieza, procedieron al muestreo del terreno.

Por parte de los agentes del Seprona, el día 23/08/2006, se tomó una muestra del vertido, que fue entregada para su análisis al Laboratorio de Vigilancia y Control de la Contaminación de Palmones, donde se intentó proceder a la determinación de la concentración de aceites y grasas e hidrocarburos, no siendo posible al presentar la muestra una capa de hidrocarburos que interfiere en la realización de los análisis.

Por parte de la empresa, y a la finalización de los trabajos de remediación del suelo, se tomaron cuatro muestras del terreno en la zona afectada, las cuales han sido analizadas por Adirondack, Laboratorio de Análisis y Ensayos, entidad acreditada por ENAC (nº acreditación 202/LE418) para muestreos y análisis de suelos. Los resultados obtenidos para las 22 sustancias contaminantes analizadas muestran que éstos presentan concentraciones inferiores a las establecidas como niveles genéricos de referencia para protección a la salud humana en función del uso del suelo (aun en sus usos más restrictivos) en el Real Decreto 9/2005 de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminadoras del suelo y los criterios estándares para la declaración de suelos contaminados.

La escasa entidad del caudal fugado (según informa del Seprona), las acciones tomadas por la empresa y la localización de la zona (alejada de cualquier núcleo de población) no sugieren existencia de problema para la salud de las personas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.

La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-004013, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incendios en Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 532, de 20 de octubre de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006

Según los datos obrantes en el Centro Operativo Regional, en la provincia de Cádiz, desde el 21 de junio al 21 de septiembre, se han producido 69 siniestros, de los que el 53,6% han sido conatos (menores de 1 Ha). Estos siniestros han quemado 797,1 Ha de las que 347,4 han correspondido a arbolado y 422,7 a matorral.

Respecto al término municipal de Los Barrios, en el mismo periodo se han producido 5 siniestros de los cuales 4 han correspondido a conatos. Estos 5 siniestros han quemado una superficie de 99,4 Ha de las 45,5 corresponden a terreno arbolado y 54,4 a matorral.

Por otro lado, en los montes bajo gestión pública, la Consejería de Medio Ambiente tiene como prioridad la restauración forestal de los terrenos incendiados, de acuerdo con el artículo 53 de la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

En cuanto a las fincas particulares, de acuerdo con el artículo 51 de la mencionada Ley 5/1999, existe la obligación de restaurar las áreas incendiadas por parte de sus titulares, previa redacción de un Plan de Restauración aprobado por esta Consejería.

Sobre la puesta en marcha de actuaciones de restauración en montes públicos de la provincia de Cádiz, en la zona afectada por los incendios el pasado verano en Roche, se ha procedido a evaluar los daños y a redactar las actuaciones de emergencia para la restauración de la zona incendiada. En este sentido, se ha elaborado el proyecto "Actuaciones de emergencia en el monte público Dehesa de Roche afectado por los incendios de julio de 2006", cuyas obras consisten en el tratamiento de la vegetación afectada, mejora de la red de defensa contra incendios, cerramientos, control sanitario y protección de la flora catalogada. Estas obras han sido adjudicadas a la empresa pública EGMASA por un importe de 817.970,60 euros y se encuentra en ejecución.

Por otra parte, en relación a la zona afectada por el incendio de Tarifa, se va a proceder a instalar un cerramiento protector de la regeneración del monte mediterráneo que se está desarrollando tras el incendio, con objeto de impedir los daños que se le puedan ocasionar por parte de la fauna silvestre y doméstica.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.

La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-004048, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deterioro y restauración del "Caminito" del Chorro, en el desfiladero de Los Gaitanes, en Ardales (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 532, de 20 de octubre de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006

Por parte de la Consejería de Medio Ambiente se tiene conocimiento del deterioro del Caminito del Rey, al hallarse localizado dentro de los límites del Paraje Natural "Desfiladero de los Gaitanes", espacio gestionado y administrado por esta Consejería, si bien la titularidad de esta infraestructura no le corresponde a este organismo, ni forma parte de la Red de Equipamientos ofertada por la Consejería de Medio Ambiente, siendo la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., actualmente Endesa Generación S.A., la propietaria de dicha instalación y la entidad con capacidad para adoptar las medidas de rehabilitación de dicha infraestructura.

No obstante, la Consejería de Medio Ambiente procedió, como medida complementaria debido al alto número de visitantes al espacio, a la instalación el día 15 de noviembre de 1999 de tres carteles informativos advirtiendo del riesgo que puede suponer el tránsito por dicho camino. Asimismo, dio traslado el 6 de octubre de 1999 al titular de dicha infraestructura (Endesa Generación S.A.) de un informe sobre el estado del mismo remitido por la Jefatura del Área de Medio Ambiente de la Unidad de Policía Autónoma de Málaga a fin de que se adoptaran las medidas oportunas para paliar la problemática que suponía la situación planteada.

Con posterioridad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 16 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, para el régimen de autorización cuyo objeto sean actividades sujetas a autorización o licencia en materia urbanística, la Consejería de Medio Ambiente emitió informe favorable a la solicitud de demolición de accesos del Caminito del Rey presentada por su titular Endesa Generación S.A., y remitido tanto al Ayuntamiento de Álora como al de Ardales, para la concesión de la correspondiente licencia de obras, al estimar que dicha actuación podría resultar eficaz para evitar el uso del camino por los visitantes.

Actualmente, esta Consejería no tiene constancia de un proyecto urgente de restauración del Caminito del Rey, si bien en su día fue redactado un proyecto de rehabilitación y/o construcción que se informó favorablemente por el Consejo Provincial de Medio Ambiente.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.

La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-004060, respuesta a la Pregunta escrita relativa a autorización a la cantera Sierra de Morón, Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 26 de octubre de 2006 Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa Orden de publicación de 27 de diciembre de 2006

En los archivos de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla consta la Concesión Directa de Explotación "Sierra de Morón", otorgada con el número 7200 según la Ley 22/73 de Minas a nombre de la empresa Sierra de Morón, S.A.

La concesión administrativa a la que hace referencia fue otorgada el 10 de noviembre de 1982, por un período de treinta años, vigente, por tanto, hasta el año 2012, durante el cual se deberá desarrollar el Proyecto de Explotación y dar cumplimiento al Plan de Restauración en vigor, contando para ello con la pertinente Resolución de aprobación del proyecto de voladuras para el año en curso.

La explotación cuenta con Declaración de Impacto Ambiental de fecha 16/05/1990, Plan de Restauración aprobado por Resolución de 30/04/2002 y Resolución de autorización de Plan de Labores de la presenta anualidad, de fecha 24/02/2006.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.
El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.

7-06/PE-004065, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno para cubrir las necesidades en materia de infraestructuras para la depuración de aguas residuales en municipios de la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Cabrero Palomares y D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 26 de octubre de 2006 Contestada por la Consejera de Medio Ambiente Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006

En primer lugar, señalar que en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas son varias las administraciones con competencia en la misma.

Por una parte, a la Administración General del Estado le corresponde la financiación y construcción de las inversiones declaradas, en el Real Decreto Ley 3/1993, de 26 de febrero, de medidas urgentes sobre materias presupuestarias, tributarias, financieras y de empleo, como obras de Interés General del Estado.

Por otro lado, la prestación del servicio público de saneamiento y depuración es competencia exclusivamente municipal, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, teniendo por tanto en esta materia, la Administración de la Junta de Andalucía, conforme al Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo, la misión del auxilio técnico y económico a las Corporaciones Locales para la ejecución de las obras necesarias para la adecuada prestación del servicio público.

Actualmente, el 97% de la población real de la provincia de Almería dispone de infraestructuras de depuración, estando en estos momentos el 98% de las infraestructuras de depuración de la provincia construidas o en distintas fases de su ejecución o tramitación (construcción, licitación, adjudicación, redacción del proyecto).

Con el objetivo de mejorar las condiciones de los servicios públicos urbanos de abastecimiento de agua potable y de saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, así como de las infraestructuras de sistemas generales a ellos asociadas, el pasado 20 de julio de 2006 se firmó un Acta entre la Consejería de Medio Ambiente, el Ayuntamiento de Almería, la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax y la Sociedad Estatal de aguas de la Cuenca Mediterránea (AcuaMed) en el que se impulsa la formalización de un convenio para la constitución del Consorcio público entre la Mancomunidad de municipios del Bajo Andarax, el Ayuntamiento de Almería y la Consejería de Medio Ambiente, previsto en el Protocolo de colaboración firmado el 22 de noviembre de 2004 entre la Consejería de Medio Ambiente, el Excmo. Ayuntamiento de Almería, la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax y los ayuntamientos constituyentes de la misma para la gestión de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua.

Este protocolo contempla inversiones en materia de saneamiento y depuración por importe aproximadamente de 22,3 millones de euros y en el que se han considerado como actuaciones prioritarias, las siguientes:

En concreto, la Consejería de Medio Ambiente llevará a cabo los proyectos de conexión de los sistemas de evacuación de aguas residuales de Gádor, Rioja, Benahadux, Pechina, Viator y Huércal de Almería, mediante la concentración y tratamiento de sus vertidos en la Depuradora de El Bobar, en Almería, dotándose a Santa Fe de Mondújar del sistema de depuración adecuado a sus necesidades, que podrá incluir la conexión a los colectores de evacuación en Gádor.

Además señalar que la Consejería de Medio Ambiente, simultáneamente a los trabajos de concentración de vertidos de aguas

residuales procedentes de los municipios del Bajo Andarax en la EDAR de El Bobar, acometerá en esta depuradora las obras de acondicionamiento que posibilitarán la llegada del incremento de caudales y, sobre todo, mejorará sustancialmente la regularidad y estabilidad del proceso de tratamiento de los mismos.

La Consejería de Medio Ambiente manifiesta su conformidad con el convenio previsto entre AcuaMed y el Ayuntamiento de Almería, para la construcción de una nueva Estación Depuradora de aguas residuales urbanas que, para sustituir a la de El Bobar, se ubicará en un emplazamiento acorde con las necesidades futuras del área metropolitana de Almería y que contará con tratamiento terciario que garantice la calidad del agua para el riego.

Por otra parte, la Consejería de Medio Ambiente está trabajando para la constitución del Consorcio Provincial de aguas de Almería, que deviene del Acuerdo del Protocolo de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Mancomunidad de Municipios del Levante Almeriense y la Mancomunidad de Municipios del Almanzora, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua y la financiación de sus infraestructuras en alta, en los ámbitos de gestión de la provincia de Almería. En este protocolo se prevén inversiones en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales por importe de 70,6 millones de euros.

Por último indicar, que el 7 de febrero de 2005 se firmó entre la Consejería de Medio Ambiente y el Excmo. Ayuntamiento de Níjar de la provincia de Almería un protocolo de colaboración por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua y la financiación de sus infraestructuras en alta en su ámbito territorial, previéndose inversiones en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales por importe de 4,7 millones de euros, destinadas en concreto a las siguientes infraestructuras:

- Colector general EDAR El Cautivo (San Isidro).
- Mejora de bombeos.
- Mejora y adecuación EDAR La Isleta del Moro.
- Mejora EDAR Fernán Pérez.
- Mejora EDAR El Cautivo (San Isidro).
- EDAR en varias barriadas (Venta El Pobre, Boca de los Frailes,...)
- Colector/impulsión Las Hortichuelas a EDAR Las Negras.
- EDAR Los Escullos.
- Nueva EDAR Rodalquilar.

Señalar que con carácter general se prevé un plazo de ejecución de las inversiones contempladas en estos convenios de 8 años.

Respecto a las denuncias y quejas, la Consejería de Medio Ambiente, a través de la Cuenca Mediterránea Andaluza, ha recibido

denuncias de vertidos, por parte de terceros, en los municipios almerienses que se detallan a continuación:

AÑO 2005:

ALMERÍA	Dos denuncias
GÁDOR	Una denuncia
ALHABIA	Una denuncia
ALBOX	Una denuncia
ROQUETAS DE MAR	Dos denuncias
NÍJAR	Cuatro denuncias
ALHAMA DE ALMERÍA	Dos denuncias

AÑO 2006 (en los primeros nueve meses del año):

ALBOX	Cinco denuncias
EL EJIDO	Una denuncia
NÍJAR	Tres denuncias
ROQUETAS DE MAR	Cuatro denuncias
VERA	Una denuncia
VIATOR	Una denuncia
BENAHADUX	Una denuncia

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.

La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-004070, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del proceso en que se encuentra la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible del parque natural de Sierra María-Los Vélez, Almería, y previsión de actuaciones

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Cabrero Palomares y D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 26 de octubre de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006

El PDS del Parque Natural Sierra María-Los Vélez ha sido aprobado el 28/11/2006 por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

No puede realizarse una previsión de actuaciones inmediatas derivadas del PDS del Parque Natural Sierra María-Los Vélez en los municipios del área de influencia socioeconómica del espacio protegido, ya que el documento de planificación no incluye

cronograma alguno de actuaciones por entender que el desarrollo y secuenciación de las mismas se deciden por el organismo competente de su ejecución.

Las actuaciones más inmediatas derivadas de la aplicación del PDS vienen determinadas por la ejecución de las medidas correspondientes a la Consejería de Medio Ambiente reflejadas en el Borrador del propio PDS, que puede ser consultado en la página *web* de la Consejería de Medio Ambiente, en la siguiente dirección:

http://www.cma.juntaandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Patrimonio_Natural_Usos_Y_Gestion/Espacios_Protegidos/PDS/PDS_Sierra_de_Maria_Los_Velez/BorradorPDSSMaria.pdf

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-004073, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proceso previsto por el Gobierno para la mejora de los nuevos PORN y PRUG del Parque Nacional de Sierra Nevada y para la participación social en el mismo

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Cabrero Palomares y D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 26 de octubre de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006

Actualmente se está tramitando el Proyecto de Decreto por el que se establece la Ordenación y Gestión del Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada (Espacio Natural Sierra Nevada).

El Proyecto de Decreto incluye en sus anexos el PORN de Sierra Nevada, el PRUG del Parque Nacional de Sierra Nevada y el PRUG del Parque Natural Sierra Nevada, y ya ha sido presentado en el Patronato y Junta Rectora de ambos Parques, remitido a diversos órganos de la Administración para recabar informes preceptivos y sometido a los trámites de información pública y audiencia a los interesados. En todas las fases citadas se han recibido sugerencias y alegaciones que están siendo valoradas con el fin de incorporar a los documentos aquellas que se estimen oportunas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-004074, respuesta a la Pregunta escrita relativa a previsiones del Gobierno para la participación social en torno al proceso de elaboración de los nuevos PORN y PRUG del Cabo de Gata, Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Cabrero Palomares y D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 26 de octubre de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006

Actualmente se está tramitando el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el PORN y PRUG del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

El Proyecto de Decreto ya ha sido presentado a la Junta Rectora del Parque, remitido a diversos órganos de la Administración para recabar informes preceptivos y sometido a los trámites de información pública y audiencia a los interesados. En todas las fases citadas se han recibido sugerencias y alegaciones que están siendo valoradas con el fin de incorporar a los documentos aquellas que se estimen oportunas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-004101, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Herrera (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Ángel Araúz Rivero y D. Rafael Javier Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 540, de 2 de noviembre de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006

Al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de abastecimiento de agua potable y de saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía las competencias de auxilio técnico y económico a las Entidades Locales para la ejecución de las obras necesarias para la adecuada prestación por éstas de los correspondientes servicios públicos, responsabilidad exclusivamente municipal según lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local.

Finalizadas las obras y recepcionadas por la Administración competente, se ha entregado y cedido el uso de la instalación a la entidad local para la prestación del servicio público de depuración de las aguas residuales, correspondiendo, por tanto, a la Administración beneficiaria la conservación, mantenimiento y explotación de las instalaciones. De esta forma, la EDAR de Herrera entró en funcionamiento en marzo de 1999 y actualmente es objeto de explotación, a través de un convenio suscrito con el ayuntamiento, por la empresa aguas de Herrera.

La Agencia Andaluza del Agua tiene conocimiento de que por la localización de la instalación, la EDAR de Herrera ha sufrido vertidos industriales, lo que ha provocado que por parte de la Agencia Andaluza del Agua se incluya, dentro del Programa Extraordinario 2005-2006, la actuación de "Mejora y reparación de daños de la EDAR de Herrera", de cuyo proyecto se están efectuando actualmente las debidas correcciones.

Señalar por último, que conforme a la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, marco jurídico de obligado cumplimiento en Andalucía por parte de las Corporaciones Locales, como Administraciones Públicas competentes en materia de depuración de las aguas residuales urbanas, así como de la demanda existente en la zona para la reutilización de las aguas depuradas no hace preciso que la EDAR de Herrera disponga de sistema terciario.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-004136, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Real Fábrica de Artillería de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Pilar González Modino, del G.P. Andalucista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 542, de 6 de noviembre de 2006

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 27 de diciembre de 2006

El compromiso inicial, por el cual el Ministerio de Defensa transferiría dicho edificio al Consistorio sevillano, que la asumiría y la pondría a disposición del Ministerio y la Consejería de Cultura para convertirlo en sede de ambos Archivos, sigue adelante aunque todavía no existe compromiso formal alguno.

En este sentido, hay recordar que finales de 2005, hubo una reunión de una comisión técnica compuesta por representantes

del Ministerio de Cultura, la Junta de Andalucía y la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla para estudiar "in situ" las posibilidades de dotar de uso archivístico a la antigua fábrica. Se procedieron entonces a la elaboración de los correspondientes informes técnicos que dieron como resultado la elaboración de un estudio de viabilidad para el proyecto en ciernes.

Por otro lado, hasta que no se encargue un proyecto de rehabilitación no se podrán saber los costes ni los plazos de ejecución.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.

La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

7-06/PE-004161, respuesta a la Pregunta escrita relativa a contaminación acústica de la EDAR "Las Galeras", de El Puerto de Santa María (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 542, de 6 de noviembre de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006

Las actuaciones emprendidas han sido las que reglamentariamente corresponden a esta Consejería por razón de la inclusión de la actividad en el Anexo II de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental.

Tras recibirse en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, denuncia por molestias por ruido de una vecina de El Pago de la Alhaja, zona cercana a las instalaciones de la Estación Depuradora de aguas residuales Las Galeras, se procedió a solicitar, a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, programación de medición por parte de la Unidad Móvil de Medición de la Contaminación Acústica.

La medición fue planificada considerando que había de ser efectuada en el momento y situación en las molestias fueran más acusada, por lo que se programó atendiendo a las predicciones meteorológicas de manera que, siguiendo las indicaciones de la denunciante relativas a que la afección es mayor cuando el viento es de poniente, se realizó finalmente la medición durante la madrugada del 2 al 3 de agosto de 2006.

Se llevó a cabo una medición de inmisión sonora en el dormitorio principal de la vivienda afectada y dos mediciones de emisión en dos puntos del perímetro de la instalación, uno cercano al foco de mayor afección sonora y el otro situado en la línea imaginaria que une el punto de medidas de inmisiones con la instalación.

Comparando los resultados obtenidos con los límites establecidos en el Decreto 326/2003, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica, se pone de manifiesto que el Nivel de Emisión al Exterior (NEE) debido a instalación inspeccionada supera, para el punto cercano al foco de mayor afección sonora, el valor límite de emisión permitido por la legislación vigente. En el otro punto de medida de emisión, el nivel de ruido procedente de la actividad ruidosa es de orden igual o inferior al ruido de fondo. En cuanto a las medidas de inmisiones, el nivel de ruido procedente de la actividad ruidosa es del orden igual o inferior al ruido de fondo, por tanto no se constata que haya afección sonora procedente de la actividad en el interior de la vivienda.

Una vez elaborado el informe con los resultados, éstos se le comunicaron a APEMSA (aguas del Puerto, empresa municipal), trasladándoles copia del informe y requiriéndole la ejecución de medidas correctoras. Otra copia del informe se le trasladó a la denunciante, informándole del mencionado requerimiento.

Como consecuencia de lo anterior, APEMSA se ha dirigido a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz comunicando que se encuentran realizando trabajos de aislamiento acústico en la soplante cuya emisión sonora dio lugar a la superación del NEE, y que prevén su finalización para el próximo 17 de noviembre de 2006. Las actuaciones posteriores de esta Consejería dependerán de la correcta ejecución y eficacia de las medidas correctoras requeridas.

Por razón de la actividad, y dado que en interior de las instalaciones se lleva a cabo un proceso de modificación de las características de entrada de un caudal con respecto a la salida, todo ello mediante instalaciones industriales de tamizado, desarenado, desengrase, lechos inundados, grupos de bombeo, soplantes de líneas de aspiración, etc., se consideró procedente aplicar a los puntos situados en el perímetro de la propia EDAR, los límites recogidos en el Decreto 326/2003 para zonas con actividad industrial o servicio urbano excepto servicios de administración, recogidos en la tabla nº 2 del Anexo 1 del mencionado Decreto.

No obstante lo anterior, se le informa que si se hubiera constatado superación de los niveles de inmisión en el interior de la vivienda (no es éste el caso) se hubiera requerido a la empresa la adopción de medidas, independientemente de si ésta cumpliera o no con los límites permitidos para la emisión al exterior de sus instalaciones.

Con esto se pretende dejar claro que no sólo se tiene en consideración el cumplimiento de un valor u otro de emisión en función de un tipo u otro de clasificación del suelo, sino que los valores de emisión, además de no superar los límites establecidos, no impliquen la superación de los límites de inmisión en el interior de las viviendas con independencia de que la actividad emisora sea industrial, comercial, etc.

Como ya se ha indicado, para final del mes noviembre prevé APEMSA que habrán finalizado los trabajos de aislamiento. La fecha de resolución del problema dependerá del grado de adecuación de las medidas al cumplimiento de los valores límites, de lo cual se mantendrá puntualmente informada a la denunciante.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-004171, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno para la adecuación de las instalaciones destinadas a taller ocupacional en Úbeda (Jaén)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 548, de 14 de noviembre de 2006*

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 27 de diciembre de 2006*

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la única vía que tiene para colaborar en estas actuaciones es a través de la convocatoria de subvenciones que anualmente se publica en *BOJA* a principios de año. Esta convocatoria está condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria, por lo que tendrá que ser valorada la viabilidad del proyecto y el compromiso de financiación del mismo por parte del ayuntamiento.

Corresponde al ayuntamiento solicitar Autorización Administrativa Previa acometer su reforma, y plantear las necesidades de financiación a través de la convocatoria de subvenciones, para que en su caso pueda contar con la financiación de la Consejería para la igualdad y Bienestar Social.

El plazo de ejecución de las obras dependerá del proyecto en sí que se realice y de la capacidad del ayuntamiento para su gestión. Así mismo la subvención que pudiera en su caso aportar la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, dependerá de la disponibilidad presupuestaria y del compromiso de financiación por parte del ayuntamiento.

Sevilla, 9 de diciembre de 2006.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-004174, respuesta a la Pregunta escrita relativa al sector pesquero andaluz que ha soportado la subida del gasoil, sin que hasta el momento se le hayan concedido las ayudas económicas prometidas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 548, de 14 de noviembre de 2006

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 27 de diciembre de 2006*

Con relación a la pregunta formulada, relativa a la subida del gasoil en el sector pesquero andaluz, le comunico que mediante la Orden APA/4149/2004, de 17 de diciembre, y Orden APA/3378/2005, de 28 de octubre, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación gestiona la concesión y el pago de las ayudas de mínimos al sector pesquero, con el objetivo de paliar el alza de los costes de producción, principalmente del precio de combustible.

Según la información facilitada por el citado Ministerio, las ayudas aprobadas al sector pesquero andaluz en la convocatoria del año 2004 ascendieron a 1.684.984,86 euros para un total de 976 solicitudes. Posteriormente, las ayudas aprobadas en la convocatoria correspondiente al año 2005 sumaron 810.762 euros para un total de 713 solicitudes.

Además, la Secretaría General de Pesca Marítima del dicho Ministerio ha comunicado a las Comunidades Autónomas y al sector pesquero un proyecto de Real Decreto por el que se establece un régimen temporal de ayudas al sector pesquero, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad pesquera, acogidas al régimen de mínimos, con una previsión de incremento de estas ayudas hasta 30.000 euros por solicitante.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-004177, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acondicionamiento de la carretera CO-0284, entre Pozoblanco y Obejo

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 548, de 14 de noviembre de 2006

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 5 de enero de 2007*

Con relación a la pregunta formulada, relativa al acondicionamiento de la carretera CO-0284 entre Pozoblanco y Obejo, le comunico que, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2006 (BOJA N°69 de 31 de agosto) se aprobó la Red Provincial de Carreteras a integrar en el Catálogo de Carreteras de Andalucía, en la que la carretera objeto de su pregunta aparece incluida, con matrícula CO-6411 de Pozoblanco a Obejo. En dicho sentido, la competencia de dicha carretera corresponde, en este caso, a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-004180, respuesta a la Pregunta escrita relativa a depuradora de aguas fecales en Porcuna

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 548, de 14 de noviembre de 2006

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006*

La respuesta a su iniciativa se encuentra contenida en la contestación a la pregunta escrita 7-06/PE-001152, publicada en el BOPA n° 505 de fecha 11 de septiembre de 2006.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-004211, respuesta a la Pregunta escrita relativa al centro de visitantes del Parque Natural Bahía de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 549, de 15 de noviembre de 2006

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006*

Actualmente se encuentran en ejecución dos expedientes relativos al centro de visitantes del Parque Natural Bahía de Cádiz,

que la Consejería de Medio Ambiente está construyendo en la antigua salida de La Leocadia, en San Fernando:

– 5369/2003/A/00: obras de construcción del centro de visitantes.

– 511/2005/A/00: redacción del proyecto de dotación interpretativa.

Puede decirse que en los dos expedientes citados se han producido ampliaciones de plazo convenientemente justificadas, comunes en este tipo de actuaciones, por lo que no se puede hablar de retraso dilatado.

Hay que señalar que las obras correspondientes al primer expediente se encuentran en su última fase, por lo que se prevé su terminación en el mes de diciembre del presente año.

El segundo expediente finalizará en el corriente mes de noviembre. Posteriormente se tramitará la ejecución de dicha dotación, con un plazo de 10 meses, por lo que el centro de visitantes podría estar listo para prestar servicio a finales de 2007.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-004221, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gestión de bienes ganaderos y agrícolas derivados de operación Malaya en Marbella, Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 549, de 15 de noviembre de 2006

Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 27 de diciembre de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a la gestión de los bienes ganaderos y agrícolas derivados de la operación Malaya en Marbella, le comunico que la Consejería de Agricultura y Pesca no ha recibido encargo por parte de la Administración de Justicia para la gestión de los bienes ganaderos y agrícolas procedentes de los imputados en la citada operación.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-004223, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para la modernización de regadíos en la provincia de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 549, de 15 de noviembre de 2006

Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 27 de diciembre de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a las medidas para la modernización de regadíos en la provincia de Málaga, le comunico que la Consejería de Agricultura y Pesca tiene abierta una línea de ayudas para la transformación en nuevos regadíos, la modernización, la consolidación, la mejora de la gestión y planificación del uso del agua en los existentes y la reutilización de aguas residuales depuradas, regulada por el Decreto 236/2001, de 23 de octubre por el que se establecen ayudas a los regadíos en Andalucía y la Orden de 18 de enero de 2002, por la que se establecen las normas de desarrollo y ejecución de este Decreto.

En este sentido, entre los proyectos aprobados dentro de la provincia de Málaga, destacan las siguientes actuaciones:

– En la comarca de la Axarquía se han planificado las siguientes actuaciones, consideradas como prioritarias:

a) Reutilización de aguas residuales depuradas y mejora de regadíos de varias Comunidades de Regantes del término municipal de Vélez-Málaga y su entorno.

b) Reutilización de aguas residuales depuradas y mejora de regadíos de varias Comunidades de Regantes del término municipal de Algarrobo y su entorno.

c) Modernización de regadíos de la Junta de Usuarios del Río Benamargosa.

d) Reutilización de aguas residuales depuradas y mejora de regadíos de la comunidad de regantes de Torrox.

e) Reutilización de aguas residuales depuradas y mejora de regadíos de varias Comunidades de Regantes del término municipal de Rincón de la Victoria y su entorno.

– Por último, destacar las actuaciones propuestas en la comarca del Guadalhorce:

a) Reutilización de aguas residuales depuradas de la ciudad de Málaga, con destino a varias Comunidades de Regantes y otros usuarios de su entorno.

b) Mejora de regadíos de la comunidad de regantes Llanos-Juntillas, en el término municipal de Coín.

c) Mejora de regadíos de la comunidad de regantes Dehesas Bajas, en el término municipal de Alhaurín El Grande.

d) Reutilización de aguas residuales depuradas y mejora de regadíos de la comunidad de regantes Manantial de Planos, en el término municipal de la Yunquera.

e) Mejora de regadíos de la comunidad de regantes Acequias del Guadalhorce, en el término municipal de Alhaurín El Grande.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-004224, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para la modernización de regadíos en la provincia de Huelva

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 549, de 15 de noviembre de 2006*

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 5 de enero de 2007*

Con relación a la pregunta formulada, relativa a las medidas para la modernización de regadíos en la provincia de Huelva, le comunico que la Consejería de Agricultura y Pesca tiene abierta una línea de ayudas para la transformación en nuevos regadíos, la modernización, la consolidación, la mejora de la gestión y planificación del uso del agua en los existentes y la reutilización de aguas residuales depuradas, regulada por el Decreto 236/2001 de 23 de octubre por el que se establecen ayudas a los regadíos en Andalucía y la Orden de 18 de enero de 2002, por la que se establecen las normas de desarrollo y ejecución de este Decreto.

A tenor de lo dispuesto en la normativa, se han finalizado o están en vías de ejecución las actuaciones que se relacionan:

– En la comarca del Andévalo Occidental:

a) 2ª fase de infraestructuras de riego en la comunidad de regantes del Andévalo-Guadiana.

b) Puesta en riego de 570 Ha en la comunidad de regantes del Andévalo-Almendro.

c) Puesta en riego de 1.474 Ha en la comunidad de regantes del Andévalo Pedro Arco.

– En la comarca Condado Litoral:

a) Construcción de una balsa general y modernización de diferentes sectores de la comunidad de regantes de Palos de la Frontera.

b) Consolidación y modernización de regadíos en la comunidad de regantes de El Fresno.

c) Modernización de bombeo y captación de aguas en la comunidad de regantes, subsector 11-9 y 10 de la zona de regantes Al-Mar.

d) Ampliación y modernización de regadíos en la comunidad de regantes del Surandévalo.

e) Modernización de regadíos en la comunidad de regantes Valdemaría.

– Por último, destacar las siguientes actuaciones en la comarca de la Costa:

a) Obras de interés común y modernización de filtrado en la comunidad de regantes Piedras-Guadiana.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-004231, respuesta a la Pregunta escrita relativa a extensión de la zona de servidumbre en Andalucía

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 553, de 21 de noviembre de 2006*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006*

El propio deslinde de la zona marítimo terrestre que efectúa el Ministerio de Medio Ambiente, determina la delimitación de las zonas de servidumbre.

Por tanto, estas extensiones de las zonas de servidumbre a las que alude en su iniciativa serán las establecidas por la Ley de Costas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-004235, respuesta a la Pregunta escrita relativa al teatro municipal en Torredonjimeno (Jaén)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 553, de 21 de noviembre de 2006*

*Contestada por la Consejera de Cultura
Orden de publicación de 27 de diciembre de 2006*

Las fechas de inauguración o apertura de los espacios escénicos generalmente son propuestas por los propios municipios

a las otras Administraciones firmantes del convenio. En la actualidad, el Ayuntamiento de Torredonjimeno no ha comunicado fecha alguna.

La Consejera de Cultura al haber completado los pagos hasta el 75% de la cantidad a aportar por la misma y de acuerdo con lo establecido en la estipulación novena del convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Torredonjimeno para la financiación conjunta de las obras de terminación y equipamiento de espacio escénico en la localidad de Torredonjimeno, firmado el 22 de julio de 1999, se está a la espera del envío por el Ayuntamiento de Torredonjimeno de la documentación establecida en la citada cláusula "... última certificación de liquidación que deberá ir acompañada del acta de recepción y del certificado fin de obra suscritos por la dirección facultativa, así como el balance económico de la ejecución de las obras a que se refiere la estipulación duodécima".

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.
La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

7-06/PE-004241, respuesta a la Pregunta escrita relativa a segunda línea del centro de día de la tercera edad en Torredonjimeno (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 553, de 21 de noviembre de 2006
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 27 de diciembre de 2006

El centro de día para personas mayores, dependiente de la Junta de Andalucía en Torredonjimeno, cuenta con 2969 socios, teniendo una asistencia media diaria de 200 personas.

La población de más de 60 años en Torredonjimeno es de 3.319 personas, por lo que los socios representan el 89,45 % de las personas mayores de la zona. Actualmente no está prevista una segunda línea del centro de día en Torredonjimeno.

En el año 2006, se ha puesto en marcha una Unidad de Estancia Diurna con 20 plazas de capacidad que da respuesta a las personas mayores de la localidad que necesitan atención.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-004243, respuesta a la Pregunta escrita relativa a residencia de la tercera edad en Torredonjimeno (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 553, de 21 de noviembre de 2006
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 27 de diciembre de 2006

En la comarca de Campiña Norte existen 10 residencias. En la zona se están construyendo 7 centros con un total de 511 plazas, lo que dará una ratio futura de 5,08. Estos centros están siendo financiados con el Plan Gerontológico.

En la ciudad de Torredonjimeno no existe ninguna solicitud de autorización administrativa previa para la creación de una residencia para personas mayores.

En el año 2006, se ha puesto en marcha una unidad de estancia diurna con 20 plazas de capacidad que da respuesta a las personas mayores de la localidad que necesitan atención.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-004247, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas a la Asociación de Editores de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 553, de 21 de noviembre de 2006
Contestada por la Consejera de Cultura
Orden de publicación de 27 de diciembre de 2006

1. La Consejería de Cultura ha venido concediendo desde el año 2001 hasta 2005 sucesivas subvenciones a la Asociación de Editores de Andalucía, acogándose a las Órdenes de concesión de subvenciones para actividades de interés cultural en régimen general de concurrencia no competitiva.

En este año 2006 la fórmula que se ha arbitrado ha sido diferente debido a las circunstancias relativas a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. Así la Consejería de Cultura y la Asociación de Editores han firmado un convenio cuyo objeto es la programación, preparación y puesta en marcha del programa

de actividades referidas a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México) 2006, tendentes a promocionar el sector editorial andaluz y la presencia de los libros andaluces en la misma.

Las cantidades concedidas son las siguientes:

2001:	25.000.000 pesetas
2002:	150.253,03€
2003:	150.253,00€
2004:	150.253,00€
2005:	150.253,00€
2006:	150.253,00€, que se instrumentará a través de una subvención excepcional

Por otra parte la Consejería de Cultura promueve en el marco del Pacto Andaluz por el Libro y del Plan Integral para el Impulso de la Lectura, una serie de proyectos culturales de interés general encaminados a impulsar la adaptación del sector del libro a los nuevos retos tecnológicos y del mercado modernizando sus estructuras organizativas, técnicas y comerciales.

Así mismo, el Plan Estratégico de la Cultura en Andalucía (PECA) recoge, como una de sus líneas, la mejora de la competitividad, el desarrollo y el fomento del tejido productivo, la comercialización, la modernización, la innovación y la profesionalización de los servicios culturales, entre ellos el sector editorial.

En este contexto se ha firmado en marzo de 2006, a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, con la Asociación de Editores de Andalucía que agrupa a la mayor parte del colectivo de empresas del sector editorial Andaluz, un convenio de colaboración para ejecución de la Plataforma Tecnológica para la Comercialización Internacional del Libro Andaluz por Internet: BiblioandalucíaXXI.com, puesto que ambas partes consideran, como objetivo prioritario, contribuir a la

adaptación del sector a los nuevos retos tecnológicos, favoreciendo la diversificación de la industria editorial andaluza con productos culturales de calidad.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales aportará a la Asociación.. de Editores de Andalucía la cantidad máxima de 178.000€ asumiendo, ésta última, la responsabilidad respecto al encargo y la ejecución del proyecto.

Del importe total, 108.000€ serán abonados dentro de anualidad del 2006 y la cantidad restante será financiada con cargo al presupuesto del año 2007.

2. Entre los años 2001-2006 se han otorgado subvenciones a editoriales que no son miembros de la Asociación de Editores de Andalucía, tal como se refleja en el listado adjunto, en el que se indican las editoriales y cantidades subvencionadas por la Consejería de Cultura.

3. Nuestras ayudas para el impulso al sector del libro, como uno de los objetivos fundamentales que aparece contemplados en el Plan Integral para el Impulso de la Lectura en Andalucía, además de las ayudas contempladas en el apartado anterior, se llevan a cabo a través de subvenciones que se rigen por las correspondientes Órdenes que han ido estableciendo sus bases reguladoras, actualmente la Orden de 15 de marzo de 2006 que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción de interés cultural para Andalucía y que se publicó en *BOJA* núm. 62 de 31 de marzo.

Se adjunta listado de editoriales y cantidades subvencionadas por esta Consejería desde 2001 a 2006.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.

La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

BENEFICIARIOS AYUDAS A LA EDICIÓN
CONVOCATORIAS DESDE 2001 A 2006

EDITORIAL	TOTAL 2001 (PTAS)	TOTAL 2002	TOTAL 2003	TOTAL 2004	TOTAL 2005	TOTAL 2006
AIRON SESENTA, S.L.					7.139,18	
AL-ANDALUS Y EL MEDITERRÁNEO		5.314,61		21.760,54	19.357,90	
ALHULIA, S.L.	542.724	33.024,51	38.192,74	28.730,00	31.764,60	39.493,27
ALMUDENA SÁNCHEZ BOLÍVAR (EDIC. DAURO)	236.574	907,72				4.924,41
AMELIA ROMERO TRUJILLO						
ANA MARÍA MAYI ARIAS						
ANDRÉS SARRIA MUÑOZ	4.969.495	30.157,39	22.354,09	25.755,21		
ARRÁEZ EDITORES, S.L.						
ASOC. CULTURAL ARIADNA						7.867,88
ASOC. CULTURAL LA MANZANA POÉTICA						2.673,22
ASOC. ESTUDIOS HUMAN. Y FILOSOFÍA PRACT.						

EDITORIAL	TOTAL 2001 (PTAS)	TOTAL 2002	TOTAL 2003	TOTAL 2004	TOTAL 2005	TOTAL 2006
ASOC. MUJERES PROGR. VICTORIA KENT						
BÁRBARA FIORE						43.222,52
CALIXTO TORRES PERALES						
CENTRO ANDALUZ DEL LIBRO, S.A.	2.064.275		20.142,51	9.536,59		
CENTRO CULTURAL E3 ASOC. AMIGOS ÉCIJA						
CESÁREO HERNÁNDEZ MOJO						
CONSTANCIO ZAMORA MORENO						
CUADERNOS DEL VIGÍA, S.L.						
CULTURA MODERNA				1.461,36		
DANIEL HUGO CAMPORA SIVORI						
DIA CASH, S.L.						
DIADA EDITORAS, S.L.	2.384.335	24.567,19	13.008,59	5.035,43	10.621,27	9.839,63
DISTR. EDIC. RGUEZ. SANTOS, S.L. (ROSALIBROS)						3.718,40
EDICIONES ALFAR, S.A.	2.372.010	24.683,54	38.294,66	13.273,05	18.294,58	49.889,34
EDICIONES ALJAIMA, S.C.	681.700	7.175,53		9.808,61	5.345,52	32.323,34
EDICIONES ALJIBE, S.L.	4.785.605	42.919,48	24.048,03	19.635,41	47.450,75	32.905,34
EDICIONES DALY, S.L.	2.501.280	8.429,38				
EDICIONES DE AQUÍ, S.L.					3.824,18	18.019,68
EDICIONES EDILUX, S.L.			22.303,76	7.012,33		
EDICIONES EDISUR, S.L.	912.220			628,70		
EDICIONES EL ALMENDRO DE CÓRDOBA, S.L.		6.006,23	11.922,38	23.544,88	27.616,69	45.091,18
EDICIONES GIRALDA, S.L.				18.391,62	6.426,86	
EDICIONES GUADALQUIVIR, S.L.				7.586,05		
EDICIONES MÁGNA, S.L.	837.045	2.292,12	3.160,52			16.198,96
EDICIONES MIGUEL SÁNCHEZ, C.B.	1.253.000				11.301,94	
EDISEDAG, S.L.		11.833,60	7.792,95			8.085,63
EDITORA Y DISTRIBUIDORA EL OLIVO, S.L.L.			13.733,53			17.905,28
EDITORIAL ALGAZARA, S.L.	1.441.206	8.140,69		25.448,34	856,70	22.665,51
EDITORIAL ALMUZARA, S.L.						30.084,28
EDITORIAL ARGUVAL, S.L.	3.999.615		19.223,12	12.813,84	21.095,53	11.249,03
EDITORIAL ATRIO, S.L.					10.003,26	
EDITORIAL BENERICE, S.L.						
EDITORIAL COMARES, S.L.	3.999.871	33.016,03	40.131,89	26.841,02	33.017,42	40.115,06
EDITORIAL DOBLE J, S.L.					2.647,76	5.315,05
EDITORIAL GUADALMENA, S.L.	751.500	4.801,89	2.885,38	5.772,56		
EDITORIAL LA VELA, S.L.		4.436,05				
EDITORIAL LA SERRANÍA, S.L.L.					11.219,73	23.461,36
EDITORIAL MAD, S.L.						
EDITORIAL MIRAMAR, S.L.	691.985	3.610,95	8.161,09			8.161,09
EDITORIAL PLURABELLE, S.L.			22.042,55	15.233,43		
EDITORIAL SARRIA, S.L.					15.912,89	25.151,71
EDITORIAL SIRIO, S.A.		9.739,63	10.029,86	16.369,03	15.083,69	5.357,04
FRANCISCO M. NUÑO (NUÑO EDITORIAL)						1.784,58
FRANCISCO TRISTÁN GARCÍA						
FUNDACIÓN ALONSO QUIJANO						20.003,51
FYSER XXI, S.L.U.						5.091,84
FORMACIÓN ALCALÁ, S.L.						18.054,82

EDITORIAL	TOTAL 2001 (PTAS)	TOTAL 2002	TOTAL 2003	TOTAL 2004	TOTAL 2005	TOTAL 2006
GÓMEZ & NAVARRO COMUNICACIÓN, S.L.						
GRUPO COMUNICAR	1.615.680	2.841,25		4.181,11	10.530,00	13.747,97
GRUPO EDITORIAL 33, S.L.		6.364,80	1.750,32	2.685,95	3.033,89	
GRUPO LETTERA, S.L.						
GUADALQUIVIR, S.L. EDICIONES	1.675.520	5.578,48		7.586,05	7.425,60	
INVERSIONES CÁDIAR, S.L. (ED NARILA)						
ISLA MORADA EDICIONES, S.L.						5.581,58
JAVIER HERNÁNDEZ (MONO AZUL)						10.523,86
JOSÉ FCO. MINGORANCE GUTIÉRREZ					6.364,80	
JOSÉ M ^a MOLINA CABALLERO	3.904.050	25.239,59	17.292,41	20.763,72	27.728,50	30.349,60
JOSÉ VICENTE GALADI GARCÍA						
JUAN JOSÉ MOYA FUENTES						
KALANDRAKA EDIC. ANDALUCÍA, S.L.				4.720,56	39.990,52	55.287,68
LA MÁQUINA CHINA, S.L.						3.091,01
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	7.172.523	34.327,91	50.514,43	15.156,60	34.312,45	50.518,45
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.L. (LA ESPUELA DE PLATA)			21.420,21	50.197,89	28.373,89	21.412,08
LUIS MIGUEL SÁNCHEZ TOSTADO						7.607,21
M.B.P. NUEVAS TECNOLOG. (ED. LITOPRESS)						
MATER EDICIONES, S.L.				6.577,72	1.654,85	1.715,95
MERCADOTECNICA GRUPO EL OLIVO, S.L.						20.158,48
MERGABLUM EDICIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L.	1.407.000		14.046,76	28.214,38	4.358,12	
MIGUEL GÓMEZ PEÑA, S.L.		4.589,73		2.486,52		
NOLETIA, S.L.						
PEDRO ENRÍQUEZ MARTÍNEZ	273.028					
PEDRO JOSÉ CRESPO DOMÍNGUEZ (COMUNIC. SOCIAL EDIC. Y PUBLIC.)					6.306,75	6.723,59
PEÑA FLAMENCA DE JAÉN (EL CANDIL)	318.000					
PORTADA EDITORIAL, S.L.	1.991.220	10.995,83	3.591,25	7.651,02		
129 PRODUCCIONES	1.233.900					
PROYECTO SUR DE EDICIONES	2.468.528			6.322,81	9.958,17	
PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.L.					11.780,71	
PUBLICACIONES DEL SUR, S.L.	972.825					
PUBLICACIONES RONDA 2000, S.L.				2.545,92		
PUNTOREKLAMO KONSTRUKTOR, S.L.						
QUORUM LIBROS, S.L.		10.892,36	12.074,86	3.072,68	1.653,91	
RAFAEL RAYA RASERO (ASADEMES EDIC.)						
REVISTA LITORAL, S.A.	2.201.500			22.489,66	17.991,75	18.323,91
SIBILINA, S.L.				22.439,10	7.547,70	11.219,55
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	1.513.000	34.556,67	35.228,23	29.313,40	34.117,80	36.545,50
TALLER DE EDITORES ANDALUCES, S.L.			3.244,83		14.514,08	39.172,20
ZOELA EDICIONES					5.424,77	
ZUT EDICIONES, S.L.						5.571,59

BENEFICIARIOS AYUDAS A LA EDICIÓN
CONVOCATORIAS DESDE 2001 A 2006
(NO ASOCIADOS A.E.A.)

EDITORIAL	TOTAL 2001 (PTAS)	TOTAL 2002	TOTAL 2003	TOTAL 2004	TOTAL 2005	TOTAL 2006
AIRON SESENTA, S.L.					7.139,18	
ALMUDENA SÁNCHEZ BOLÍVAR (EDIC. DAURO)	236.574	907,72				4.924,41
ASOC. CULTURAL ARIADNA						7.867,88
ASOC. CULTURAL LA MANZANA POÉTICA						2.673,22
CULTURA MODERNA				1.461,36		
EDICIONES GIRALDA, S.L.				18.391,62	6.426,86	
EDICIONES GUADALQUIVIR, S.L.				7.586,05		
EDISEDAG, S.L.		11.833,60	7.792,95			8.085,63
EDITORIAL GUADALMENA, S.L.	751.500	4.801,89	2.885,38	5.772,56		
EDITORIAL LA VELA, S.L.		4.436,05				
EDITORIAL SIRIO, S.A.		9.739,63	10.029,86	16.369,03	15.083,69	5.357,04
FRANCISCO M NUÑO (NUÑO EDITORIAL)						1.784,58
FUNDACIÓN ALONSO QUIJANO						20.003,51
FYSER XXI, S.L.U.						5.091,84
ISLA MORADA EDICIONES, S.L.						5.581,58
JAVIER HERNÁNDEZ (MONO AZUL)						10.523,86
JOSÉ FCO. MINGORANCE GUTIÉRREZ					6.364,80	
LA MÁQUINA CHINA, S.L.						3.091,01
LUIS MIGUEL SÁNCHEZ TOSTADO						7.607,21
MERCADOTÉCNICA GRUPO EL OLIVO, S.L.						20.158,48
PEDRO ENRÍQUEZ MARTÍNEZ	273.028					
PEDRO JOSÉ CRESPO DOMÍNGUEZ (COMUNIC. SOCIAL EDIC. Y PUBLIC.)					6.306,75	6.723,59
PENA FLAMENCA DE JAÉN (EL CANDIL)	318.000					
PORTADA EDITORIAL, S.L.	1.991.220	10.995,83	3.591,25	7.651,02		
129 PRODUCCIONES	1.233.900					
PUBLICACIONES RONDA 2000, S.L.				2.545,92		
REVISTA LITORAL, S.A.	2.201.500			22.489,66	17.991,75	18.323,91
SIBILINA, S.L.				22.439,10	7.547,70	11.219,55
ZOELA EDICIONES					5.424,77	
ZUT EDICIONES, S.L.						5.571,59

7-06/PE-004251, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reducción de los contratos AIRBUS con empresas auxiliares

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 553, de 21 de noviembre de 2006

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 5 de enero de 2007

El sector aeronáutico de la Bahía de Cádiz, no debe verse afectado especialmente, ya que la carga de trabajo relativa al programa AIR BUS-380, donde incide más sensiblemente es en los centros de producción de EDAS-CASA.

En relación a las industrias auxiliares, la empresa que puede sufrir algún tipo de pérdida de carga de trabajo como consecuencia de la bajada de pedidos sobre este producto, es SK-10 Andalucía, esta empresa está ubicada en el Parque Industrial de la Bahía de Cádiz en El Puerto de Santa María.

Los programas afectados relacionados con el A-380, serían:

El programa de riesgo de la Veli-fering.

Las trampas del A-380.

La empresa ha manifestado a la Consejería de Empleo su intención de plantear un expediente de regulación temporal empleo para el año 2007, que ayude a superar la pérdida de carga, sin afectar al empleo, como medida coyuntural, y en la misma línea que lo ha hecho la empresa principal, en este caso EDAS-CASA en su centro de Puerto Real.

Además de esta posibilidad y en reuniones de la Consejería y la Empresa se han abordado iniciativas para la Formación Profesional Ocupacional y Continua así como planes de diversificación productiva que hacen prever un aumento del empleo.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.

El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

7-06/PE-004254, respuesta a la Pregunta escrita relativa a extinción de los contratos laborales de los empleados de la empresa Metalgráfica Malagueña, S.A.

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 553, de 21 de noviembre de 2006

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 5 de enero de 2007

Se tiene constancia de la situación de la empresa Metalgráfica Malagueña, SA, con centro de trabajo en Algeciras, por la presentación de un expediente de regulación de empleo, el pasado 5 de enero de 2006.

A fecha 8 de marzo el citado expediente concluye con acuerdo entre la representación legal de la empresa y el comité de empresa. Acordando las partes cese total de la actividad y una indemnización de 40 días de salario por año de trabajo con un límite de 42 mensualidades.

Se dictó resolución el 20 de marzo de 2006, autorizando a la empresa a extinguir la relación laboral con los 53 trabajadores.

Desde esa fecha los trabajadores han venido percibiendo sus salarios regularmente, sin realizar ningún tipo de actividad laboral, esta situación se ha mantenido hasta el pasado mes de septiembre, mes en el cual dejaron de cobrar las nóminas, alegando la empresa falta de liquidez.

Ante la falta de cumplimiento del Acuerdo de 8 de marzo de 2006 entre empresa y trabajadores, la Delegación Provincial de Empleo en Cádiz, mantuvo reuniones con miembros del Comité de Empresa y Sindicatos Comarcales de UGT y CC.00 en el Campo de Gibraltar y con la representación de la empresa con el fin de poner en marcha el cumplimiento de los acuerdos, sin resultado positivo.

Ante la situación creada y estimando que se lesionan derechos fundamentales de los trabajadores, la Consejería de empleo a través de su Delegación Provincial de empleo en Cádiz, opta por formular las siguientes denuncias, en el mes de noviembre:

a) El 9 de noviembre de 2006, se remite denuncia a la Ilma. Sra. Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Cádiz.

b) En la misma fecha se ordena a la Jefa de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Cádiz, que gire visita a la empresa y levante las actas que procedan.

c) Por parte de la unidad administrativa del centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Algeciras, se celebró la conciliación formulada por los trabajadores sobre reclamación de cantidad, la cual terminó sin agencia.

El pasado 1 de diciembre, se llegó a un acuerdo entre empresa, trabajadores y sindicatos, el cual consiste en:

A) El abono de las indemnizaciones a razón de 40 días por año de antigüedad.

B) La empresa previo levantamiento de embargo ejecutado a instancia de los trabajadores, venderá la maquinaria por un importe en torno a 1.000.000€, los cuales se destinarán:

i. 400.000€ para una deuda pendiente con el FOGASA.

ii. 600.000€ restantes, se repartirán de forma lineal entre la totalidad de la plantilla a razón de 12.000€ por trabajador como anticipo a cuanta de la indemnización por despido.

Desde el pasado día 5 de diciembre, estando las partes de acuerdo se ha procedido al despido de la plantilla, encontrándose hoy en situación legal de desempleo.

Los trabajadores ante la falta de liquidez de la empresa han promovido un embargo preventivo sobre los terrenos de la empresa, el cual no será levantado hasta que no se liquide la totalidad de la deuda con el conjunto de trabajadores.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.

El Consejero de Empleo,

Antonio Fernández García.

7-06/PE-004256, respuesta a la Pregunta escrita relativa a costo total del vehículo oficial del Consejero de Agricultura y Pesca

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 553, de 21 de noviembre de 2006

Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa al coste total del vehículo oficial del Consejero de Agricultura y Pesca, teniendo en cuenta el precio de compra, mejoras y extras y reparaciones efectuadas le comunico que el vehículo BMW 530-D fue adquirido en febrero de 2001 para prestar servicio al Consejero de Asuntos Sociales por 5.607.779 pesetas (33.703,43 euros). Las opciones que se incorporaron en ese momento al vehículo ascendieron a 328.963 pesetas (1.977,11 euros), correspondientes a airbag laterales traseros, persiana solar trasera eléctrica y laterales manuales y faros de xenón con lavafaros.

Las reparaciones del vehículo sufragadas por la Consejería de Asuntos Sociales ascendieron a 1.985,09 euros.

Las reparaciones del vehículo sufragadas por la Consejería de Agricultura y Pesca ascendieron a 6.733,83 euros.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.

El Consejero de Agricultura y Pesca,

Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-004257, respuesta a la Pregunta escrita relativa a baja del vehículo oficial matrícula 5564 BGW

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 553, de 21 de noviembre de 2006

Contestada por el Consejero de Economía y Hacienda

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada, se comunica que, a solicitud de la Consejería de Agricultura y Pesca, la Dirección General de Patrimonio (de la Consejería de Economía y Hacienda) resolvió autorizar la compra de un nuevo vehículo oficial para prestar servicio de representación al titular de la Consejería solicitante, en sustitución del vehículo matrícula 5564 BGW, que venía prestando dicho servicio.

Como consecuencia de ello, posteriormente se incluyó el vehículo matrícula 5564 BGW en otro expediente de adquisición de vehículos realizado por la Consejería de Gobernación, como parte del precio de adquisición.

Esta actuación se ajusta al procedimiento previsto en la normativa que regula la contratación pública y, más concretamente, a las siguientes disposiciones:

– El Decreto 110/92, de 16 de junio, por el que se regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que en su artículo 11 establece que “cuando se trate de adquirir vehículos, se precisará autorización previa de la Dirección General de Patrimonio”.

– El Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que en su artículo 187 contempla la posibilidad de que “el pago del precio total de los bienes a suministrar (por el concesionario) consista parte en dinero y parte en la entrega de otros bienes de la misma clase”.

– La Resolución de la Dirección General de Patrimonio de 5 de diciembre de 1995, por la que se dictan normas sobre la gestión de los vehículos de representación y de uso administrativo, que en su artículo 3.3 indica que “siempre que sea posible, con objeto de sanear y renovar el parque móvil y minorar el gasto efectivo, se entregarán como parte del precio vehículos usados que hayan sido, o deban ser, retirados del servicio, al amparo y respetando los límites de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”.

– El Pliego de Cláusulas Administrativas que regula el Contrato Marco de Homologación para la adquisición de vehículos, período 2005-2007, que en su artículo 10.1 establece la obligación del adjudicatario del suministro (concesionarios homologados) de aceptar y retirar los vehículos entregados como parte del pago del precio de los vehículos a adquirir.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.

El Consejero de Economía y Hacienda,

José Antonio Griñán Martínez.

7-06/PE-004258, respuesta a la Pregunta escrita relativa a procedimiento bajas y enajenación de vehículos oficiales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 553, de 21 de noviembre de 2006

*Contestada por el Consejero de Economía y Hacienda
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada, se comunica que cuando una Consejería u Organismo Autónomo precisa adquirir un nuevo vehículo incluido en el Catálogo de Bienes Homologados, solicita de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda la preceptiva autorización de compra. En el caso de que los vehículos a adquirir no estén incluidos en el citado catálogo, esta autorización es competencia de la Comisión Central de Compras.

En la autorización de compra, la Dirección General de Patrimonio establece los vehículos a entregar como parte del precio de adquisición.

Esta actuación se ajusta al procedimiento previsto en la normativa que regula la contratación pública y, más concretamente, a las siguientes disposiciones:

– El Decreto 110/92, de 16 de junio, por el que se regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, en su artículo 11, establece que “cuando se trate de adquirir vehículos, se precisará autorización previa de la Dirección General de Patrimonio”.

– El Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que en su artículo 187 contempla la posibilidad de que “el pago del precio total de los bienes a suministrar (por el concesionario) consista parte en dinero y parte en la entrega de otros bienes de la misma clase”.

– La Resolución de la Dirección General de Patrimonio de 5 de diciembre de 1995, por la que se dictan normas sobre la gestión de los vehículos de representación y de uso administrativo, que en su artículo 3.3 indica que “siempre que sea posible, con objeto de sanear y renovar el parque móvil y minorar el gasto efectivo, se entregarán como parte del precio vehículos usados que hayan sido, o deban ser, retirados del servicio, al amparo y respetando los límite de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”.

– El Pliego de Cláusulas Administrativas que regula el Contrato Marco de Homologación para la adquisición de vehículos, período 2005-2007, que en su artículo 10.1 establece la obligación del adjudicatario del suministro (concesionarios homolo-

gados) de aceptar y retirar los vehículos entregados como parte del pago del precio de los vehículos a adquirir.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.
El Consejero de Economía y Hacienda,
José Antonio Griñán Martínez.

7-06/PE-004259, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tasación de vehículos oficiales a enajenar

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 553, de 21 de noviembre de 2006

*Contestada por el Consejero de Economía y Hacienda
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada, se comunica que una vez autorizada la adquisición de un nuevo vehículo y en caso de que el expediente de compra prevea la entrega de otros vehículos retirados del servicio, a la empresa suministradora, como parte del pago, el órgano de contratación solicita la tasación de los mismos.

Además de la valoración asignada por la empresa suministradora, es frecuente solicitar otras tasaciones con objeto de contrastar las diferentes valoraciones.

Esta actuación se ajusta al procedimiento previsto en la normativa que regula la contratación pública y, más concretamente, a las siguientes disposiciones:

– El Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que en su artículo 187 contempla la posibilidad de que “el pago del precio total de los bienes a suministrar (por el concesionario) consista parte en dinero y parte en la entrega de otros bienes de la misma clase”.

– La Resolución de la Dirección General de Patrimonio de 5 de diciembre de 1995, por la que se dictan normas sobre la gestión de los vehículos de representación y de uso administrativo, que en su artículo 3.3 indica que “siempre que sea posible, con objeto de sanear y renovar el parque móvil y minorar el gasto efectivo, se entregarán como parte del precio vehículos usados que hayan sido, o deban ser, retirados del servicio, al amparo y respetando los límite de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”.

– El Pliego de Cláusulas Administrativas que regula el Contrato Marco de Homologación para la adquisición de vehículos, período 2005-2007, que en su artículo 10.1 establece la obliga-

ción del adjudicatario del suministro (concesionarios homologados) de aceptar y retirar los vehículos entregados como parte del pago del precio de los vehículos a adquirir.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.
El Consejero de Economía y Hacienda,
José Antonio Griñán Martínez.

7-06/PE-004260, respuesta a la Pregunta escrita relativa a procedimiento de tasación del vehículo oficial 5564 BGW

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 553, de 21 de noviembre de 2006

*Contestada por el Consejero de Economía y Hacienda
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada, se comunica que, autorizada la adquisición de un nuevo vehículo de representación para el titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, posteriormente se incluyó el vehículo matrícula 5564 BGW, que había estado prestando dicho servicio, en otro expediente de adquisición de vehículos realizado por la Consejería de Gobernación.

Se efectuaron tres tasaciones por las siguientes firmas e importes:

- San Pablo Motor: 12.000,00€.
- Hispanomoción, S.A.: 12.000,00€.
- Garcicar, S.L.: 12.000,00€.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.
El Consejero de Economía y Hacienda,
José Antonio Griñán Martínez.

7-06/PE-004261, respuesta a la Pregunta escrita relativa a enajenación del vehículo oficial 5564 BGW

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 553, de 21 de noviembre de 2006

*Contestada por el Consejero de Economía y Hacienda
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada, se comunica que las actuaciones relativas a la tasación y enajenación del vehículo 5564 BGW se han ajustado en todo momento al procedimiento previsto en la normativa que regula la contratación pública y, más concretamente, a las siguientes disposiciones:

– El Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

– La Resolución de la Dirección General de Patrimonio de 5 de diciembre de 1995, por la que se dictan normas sobre la gestión de los vehículos de representación y de uso administrativo.

– El Pliego de Cláusulas Administrativas que regula el Contrato Marco de Homologación para la adquisición de vehículos, período 2005-2007.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.
El Consejero de Economía y Hacienda,
José Antonio Griñán Martínez.

7-06/PE-004262, respuesta a la Pregunta escrita relativa a transferencia del vehículo 5564 BGW

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 553, de 21 de noviembre de 2006

*Contestada por el Consejero de Economía y Hacienda
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada, se comunica que la Junta de Andalucía transfirió el vehículo matrícula 5564 BGW a favor de Hispanomoción, S.A.

La Junta de Andalucía formalizó el documento de “Notificación de Transmisión de Vehículos” ante la Jefatura Provincial de Tráfico con fecha 25/05/06.

La transferencia se efectuó en la compra de otros vehículos por parte de la Consejería de Gobernación, tasándose éste en 12.000€.

Dado que el concesionario se encuentra acogido al régimen especial de bienes usados, esta transmisión está exenta de IVA y no devenga ningún otro tributo.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.
El Consejero de Economía y Hacienda,
José Antonio Griñán Martínez.

7-06/PE-004263, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tiempo de vida útil del coche oficial con matrícula 5564 BGW

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 553, de 21 de noviembre de 2006

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006*

Con relación a la pregunta formulada, relativa al tiempo de vida útil del coche oficial con matrícula 564 BGW, le comunico que el vehículo indicado fue asignado en el momento de su adquisición en el año 2001, para prestar servicio al Consejero de Asuntos Sociales hasta su nombramiento como Consejero de Agricultura y Pesca, en el año 2004, momento a partir del que quedó adscrito a su servicio como tal.

En 2005 se inicia el expediente para la sustitución del vehículo y a final del mes de octubre, principio de noviembre, comienza a prestar servicio al Consejero de Agricultura y Pesca el nuevo vehículo adquirido. A partir de entonces el vehículo en cuestión permanece en el parque de vehículos de la Consejería de Agricultura y Pesca prestando servicios de apoyo o incidencias hasta enero de 2006.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-004271, respuesta a la Pregunta escrita relativa a concesión de riegos en Espera

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 553, de 21 de noviembre de 2006

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2006*

La Comunidad Autónoma de Andalucía no tiene competencias en la ordenación, protección y concesión de los recursos hidráulicos en la delimitación del territorio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, estando el municipio sevillano de Espera dentro del ámbito territorial de dicho organismo de cuenca.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-004284, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de un espacio escénico en Baeza

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 553, de 21 de noviembre de 2006

*Contestada por la Consejera de Cultura
Orden de publicación de 27 de diciembre de 2006*

El 27 de diciembre del año 2000 se firmó el convenio de colaboración ente la Consejería de Cultura, la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Baeza para la financiación conjunta de obras de rehabilitación del Teatro Montemar en la localidad de Baeza. La aportación de la Consejera de Cultura asciende a 444.475,54€, de los que 333.356,65€ están abonados.

En la actualidad las obras están en su fase final, se prevé que puedan estar terminadas para final del año 2006 o principios del año 2007.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.
La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

7-06/PE-004310, respuesta a la Pregunta escrita relativa a residencia para la tercera edad en la comarca de la Sierra de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 568, de 15 de diciembre de 2006

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 27 de diciembre de 2006*

A la fecha no se ha concedido autorización previa para la construcción de un centro residencial para personas mayores en la localidad de Villamartín (Cádiz) a tal entidad.

En la comarca de la Sierra de Cádiz hay actualmente dos centros residenciales que tienen plazas concertadas con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Uno está ubicado en Zahara de la Sierra y el otro en Puerto Serrano, sumando un total de 37 plazas concertadas.

El criterio principal a la hora de poner en marcha un nuevo centro residencial y su posterior concertación de plazas, es el de la atención a las personas mayores en situación de dependen-

cia, en cualquiera de los grados que la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia clasifica: moderada, severa y gran dependencia; aunque será a este último grupo al que se prestará un especial interés al ser los primeros que tendrán derecho a acceder a las prestaciones recogidas en la Ley, según el calendario de implantación de la misma.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-004340, respuesta a la Pregunta escrita relativa al mercado central de abastos de Jerez de la Frontera, Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 568, de 15 de diciembre de 2006

Contestada por la Consejera de Gobernación

Orden de publicación de 27 de diciembre de 2006

La Consejería de Gobernación viene regulando y convocando anualmente una línea específica de subvenciones para entidades locales destinada a financiar obras de mejora de infraestructuras municipales.

Una vez consultados los expedientes correspondientes a dicha línea de subvención le informo que, en los últimos cuatro años, no se ha recibido solicitud de subvención del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que tenga como objeto la ejecución de obras de mejora del mercado central de abastos.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.
La Consejera de Gobernación,
Evangolina Naranjo Márquez.

7-06/PE-004397, respuesta a la Pregunta escrita relativa a taller ocupacional de Úbeda, Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Pizarro Navarrete, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 568, de 15 de diciembre de 2006

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 27 de diciembre de 2006

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, colabora económicamente con estas actuaciones a través de la convocatoria de subvenciones que anualmente se publica en *BOJA* a principios de año. Esta convocatoria está condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria, por lo que tendrá que ser valorada la viabilidad del proyecto y el compromiso de financiación del mismo por parte del ayuntamiento.

Corresponde al ayuntamiento solicitar autorización administrativa previa acometer su reforma, y plantear las necesidades de financiación a través de la convocatoria de subvenciones, para que en su caso pueda contar con la financiación de la Consejería para la igualdad y Bienestar Social.

En el año 2006, la Consejería para la igualdad y Bienestar Social ha subvencionado al Patronato de Servicios Sociales con la cantidad de 49.335€ para el mantenimiento del centro ocupacional.

Sevilla, 9 de diciembre de 2006.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-004407, respuesta a la Pregunta escrita relativa a adecuación del arroyo de La Yedra en Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 19 de diciembre de 2006

Contestada por la Consejera de Gobernación

Orden de publicación de 27 de diciembre de 2006

En relación a su pregunta escrita, he de manifestarle que, el Decreto 199/2004 de 11 de mayo, por el que se establece la estructura de la Consejería de Gobernación.

De este marco competencial se desprende que la presente iniciativa no es competencia de esta Consejería.

Asimismo, le indico que la materia a la que se refiere es competencia de la Administración General del Estado.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.
La Consejera de Gobernación,
Evangolina Naranjo Márquez.

7-06/PE-004409, respuesta a la Pregunta escrita relativa a espacio escénico en el municipio jiennense de Canena

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 19 de diciembre de 2006

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 27 de diciembre de 2006

La Consejería de Cultura participa en la financiación de obras de construcción, rehabilitación y/o equipamiento de edificios cuyo principal uso sea el escénico, con el fin de crear una red de espacios escénicos que permita una homogénea distribución de

la infraestructura escénica a lo largo y ancho de nuestra Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa es promovida por los ayuntamientos y diputaciones provinciales, la Consejería de Cultura, mediante convenio, participa en un porcentaje establecido en la financiación de las mismas.

En la actualidad no hay prevista ninguna actuación de este tipo en el municipio jiennense de Canena, ya que ni la diputación provincial, ni el ayuntamiento nos han solicitado nada al respecto.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.

La Consejera de Cultura,

Rosario Torres Ruiz.
